



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO ABIERTO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. **EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL GCDMX"**, ASISTIDA POR EL LIC. **SERGIO MENESES HERNÁNDEZ**, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS, EL ING. **JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA**, JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO COMO EL **"ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL **ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA LEGALMENTE POR LA C. **HILDA LETICIA MORALES GALÁN**, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO **"EL PROVEEDOR"** Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. **"EL GCDMX", POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DECLARA QUE:**

- I.1.- LA CIUDAD DE MÉXICO ES UNA ENTIDAD FEDERATIVA INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN, SEDE DE LOS PODERES DE LA UNIÓN Y CAPITAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, CUYO GOBIERNO ESTÁ A CARGO, ENTRE OTROS, DEL EJECUTIVO LOCAL, TITULAR QUE SE AUXILIA DE ÓRGANOS CENTRALES, DESCONCENTRADOS Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS. LOS CUALES INTEGRAN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44 Y 122 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULOS 1º, 32 APARTADO C NUMERAL 1, 2 Y 33, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 3, 9 Y 12 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.2.- LA SECRETARÍA DE SALUD ES UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 33 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 2, 3, 11 FRACCIÓN I Y 16 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 1, 2, 3 Y 7 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.3.- LA MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA EN TÉRMINOS DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE AGOSTO DEL 2021, SIGNADO POR LA DRA. CLAUDIA SHEINBAUM PARDO EN SU CARÁCTER DE JEFA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MANIFESTANDO QUE CUENTA CON FACULTADES AMPLIAS, SUFICIENTES Y CON LA ATRIBUCIÓN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 FRACCIONES I, VIII, IX, X, XIV Y XVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE ENERO DE 2019. ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO PRIMERO DEL "ACUERDO POR EL QUE SE DELEGA EN LOS DIRECTORES GENERALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL Y EN EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN DICHA DEPENDENCIA, LAS FACULTADES QUE SE INDICAN", PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ENTONCES DISTRITO FEDERAL EL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2006.
- I.4.- LA SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, **"ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, REQUIERE PARA CUMPLIR DEBIDAMENTE CON SUS FINES Y OBJETIVOS EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, MISMO QUE SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CONFORME A LA REQUISICIÓN NÚMERO 021/2024.
- I.5.- LA CONTRATACIÓN SE EFECTUÓ A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DERIVADO DEL CASO 29/2024 APROBADO EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CELEBRADA EL 05 DE ENERO DE 2024 Y OTORGADA MEDIANTE OFICIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.021/027/2024, DE FECHA 05 DE ENERO DE 2024, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II, ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

- I.6.- EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA PARTIDA NO. **3541 "INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO"** CONFORME AL OFICIO NÚMERO SSCDMX/DGAF/DF/1968/2023, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- I.7.- EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA LLEVAR A CABO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, ASÍ COMO EN LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO MEDIÓ NINGUNA FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011 Y SU ÚLTIMA REFORMA PÚBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 15 DE JUNIO DE 2022 Y EL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS" VIGENTE, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 02 DE AGOSTO DE 2019 Y EL ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICA LA MISMA, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2022.
- I.8.- PARA PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MENCIONADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUÓ UNA CONSULTA EN EL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA QUE SE DESPRENDE QUE NO MEDIÓ CONFLICTO DE INTERESES.
- I.9.- EL PRESENTE CONTRATO SE LE ASIGNÓ A **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE QUE OFRECIÓ LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DE OPORTUNIDAD PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, SOLICITADO, EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 27 INCISO C), 28, 52, 54 FRACCIÓN II Y SU ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO, 58 Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XII, 29 Y 30 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I.10.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN GDF971205-4NA.
- I.11.- EL DOMICILIO DE SU REPRESENTADO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE UBICA EN: AVENIDA INSURGENTES NORTE N° 423, CONJUNTO URBANO NONOALCO-TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, C.P. 06900, CIUDAD DE MÉXICO.
- II.- **"EL PROVEEDOR", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE:**
- II.1.- ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 58,120, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2004, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO DEL VALLE PRIETO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 113 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 320175, DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2004.
- II.2.- LA **C. HILDA LETICIA MORALES GALÁN**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD **"ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO"**, S.A. DE C.V., SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA A SU FAVOR POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON IDMEX2524547373, ACREDITANDO SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 114,048, DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ARTURO SOBRINO FRANCO, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO 49 DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL, HOY CIUDAD DE MÉXICO, CON EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO 320175* DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2016, MISMAS QUE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTA QUE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA ALGUNA Y SURTEN PLENOS EFECTOS A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- II.3.- CONFORME A LA CLÁUSULA ESTATUTARIA, DONDE RIGE SU ACTUACIÓN TIENE POR OBJETO, ENTRE OTROS: A) DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, ASÍ COMO LA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, GESTORÍA DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO EQUIPO INDUSTRIAL, DE COMPUTACIÓN, DE MEDICIÓN, DE COMUNICACIÓN Y APARATOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL Y REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE E INSUMOS PARA TODO LO ANTERIOR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL A UNIDADES HOSPITALARIAS, INDUSTRIALES Y SERVICIOS.

- II.4.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO REFIERE COMO DOMICILIO FISCAL, ASÍ COMO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN: CALLE LAGO PÁTZCUARO N°43. COLONIA ANAHUAC, II SECCIÓN, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO. C.P. 11320, CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO [REDACTED] CORREOS ELECTRÓNICOS: [REDACTED] *hilda.morales@asibsa.com.mx*
- II.5.- CUENTA CON LA EXPERIENCIA PROFESIONAL, PERSONAL CAPACITADO, ASÍ COMO CON CAPACIDAD TÉCNICA, MATERIAL, FINANCIERA Y LEGAL SUFICIENTE, QUE LE PERMITE OBLIGARSE Y CUMPLIR TODOS LOS REQUERIMIENTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL.
- II.6.- ES UNA PERSONA MORAL QUE PARA CUMPLIR CON SUS ACTIVIDADES FISCALES SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO BAJO LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN **ASIO40113B86**.
- II.7.- BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS OBLIGACIONES FISCALES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS REFERIDOS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL NUMERAL 5.7.4 DE LA CIRCULAR UNO 2019, VIGENTE, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS"; Y QUE HA PRESENTADO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES.
- II.8.- SU REPRESENTADA, CUENTA CON CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
- II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ELLA, LOS SOCIOS DE SU REPRESENTADA; DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, LOS MIEMBROS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA MISMA, COMISARIOS, SUS APODERADOS Y REPRESENTANTES LEGALES Y DEMÁS PERSONAL DE SUS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN O VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS; ASÍ COMO LOS CÓNYUGES DE TODOS ELLOS NO TIENEN LAZOS DE CONSANGUINIDAD NI DE AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO, CON PERSONA ALGUNA QUE LABORE EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y ENTRE CUYAS FUNCIONES SE ENCUENTRA LA DE PARTICIPAR EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SON MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- II.10.- ASIMISMO DECLARA QUE ELLA, LAS PERSONAS Y FUNCIONARIOS DE SU REPRESENTADA ANTES MENCIONADOS NO SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 49, FRACCIÓN XV, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE NO SE ENCUENTRA EN LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO LEGALES CORRESPONDIENTES, NI INHABILITADO O SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O AUTORIDADES COMPETENTES DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS O MUNICIPIOS PARA CELEBRAR O AUTORIZAR LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO.
- POR LO TANTO, ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE RESULTE FALSA LA MANIFESTACIÓN ANTES MENCIONADA, O QUE DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE INCURRA EN TALES SUPUESTOS Y EN CONSECUENCIA SE CONTRAVENGAN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO SERÁ NULO DE PLENO DERECHO, PREVIA DETERMINACIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES JURISDICCIONALES, DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE LA CITADA LEY.
- II.11.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, CUMPLIENDO CON LAS OBLIGACIONES Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EN SUS **ANEXOS**, DE LOS CUALES CONOCE PLENAMENTE SU CONTENIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

II.12.- CONOCE EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN:

- A) LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO; Y
- B) EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

III.- DECLARAN "LAS PARTES" QUE:

- III.1.- A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE HA TENIDO A LA VISTA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE SEÑALA EN LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN.
- III.2.- SE RECONOCE MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA CON QUE SE OSTENTAN Y CON LA QUE ACUDEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CUENTAN CON PLENA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CONTRATAR.
- III.3.- EL PRESENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO SE REGULA POR LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO EXISTE DOLO, LESIÓN NI MALA FE, Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD.

LEÍDAS QUE FUERON, LAS ANTERIORES DECLARACIONES POR "**LAS PARTES**", LAS RATIFICAN Y EXPRESAN SU CONSENTIMIENTO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LAS CUALES NO SON NEGOCIABLES, ASÍ COMO TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMANEN DE ESTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EN LO NO PREVISTO SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU REGLAMENTO, EN LA NORMATIVIDAD QUE PARA REGULAR ESTE TIPO DE ACTOS Y CONTRATOS EMANE DE AUTORIDAD COMPETENTE, ASÍ COMO EN LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN LA **DECLARACIÓN (II.12)** DE ESTE INSTRUMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR "**LAS PARTES**" SUJETAN SU COMPROMISO A LAS FORMAS Y TÉRMINOS QUE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO

EL PRESENTE CONTRATO TIENE POR OBJETO, LA CONTRATACIÓN DEL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO** QUE "**EL PROVEEDOR**" REALIZARÁ A "**EL GCDMX**" CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTIPULADAS EN LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (COSTOS); LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO

"**LAS PARTES**" ACUERDAN QUE EL PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO Y LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024 O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ADJUDICADO.

TERCERA. - MONTO

"**LAS PARTES**" ESTABLECEN QUE "**EL GCDMX**" PAGARÁ A "**EL PROVEEDOR**" POR EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UN MONTO MÍNIMO DE \$219,028.90 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL VEINTIOCHO PESOS 90/100 M.N.) Y UN MONTO MÁXIMO DE \$2,190,289.05 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 05/100 M.N.), AMBOS IMPORTES INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

"**EL PROVEEDOR**" ACEPTA QUE, ÚNICAMENTE SE LE PAGARÁN AQUELLOS SERVICIOS QUE SEAN RECIBIDOS, SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO. PARA EL CASO QUE, "**EL PROVEEDOR**" REBASE EL MONTO PACTADO, SERÁ BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD Y EXIME A "**EL GCDMX**" DE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR EL IMPORTE EXCEDIDO.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

EL PRESENTE CONTRATO QUE SE CELEBRA ES ABIERTO Y A PRECIO FIJO, DE ACUERDO CON LOS PRECIOS UNITARIOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 2** (COSTOS), Y NO PODRÁN SER MODIFICADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** NO PODRÁ EXIGIR PAGO ADICIONAL ALGUNO, PUES INCLUYEN MANO DE OBRA, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y DEMÁS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

CUARTA. - PAGO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE LOS PAGOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SE EFECTUARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA INTERBANCARIA, CONFORME A LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN MONEDA NACIONAL A MÁS TARDAR A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DEL REGISTRO DE LAS CUENTAS POR LIQUIDAR CERTIFICADAS (CLC) EN EL SISTEMA SAP-GRP, CONFORME AL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PREVIO REGISTRO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX". LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE EL TIEMPO EN QUE SE CUBRAN LOS REQUISITOS, NO SERÁ CONTABILIZADO PARA EFECTOS DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA HACER EFECTIVO EL PAGO, DICHO REGISTRO DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LAS 72 HORAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES

QUINTA. - FACTURACIÓN.

LA FACTURA QUE EMITA **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTARSE PARA SU PAGO A MES VENCIDO DENTRO DE LOS PRIMEROS 5 DÍAS HÁBILES DE CADA MES Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS FISCALES NECESARIOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY APLICABLE EN EL MOMENTO DE HACER EL PAGO, ADEMÁS DE CONTAR CON EL SOPORTE DOCUMENTAL CORRESPONDIENTE A ESE PERIODO; QUE ACREDITE QUE LOS SERVICIOS FUERON DEBIDAMENTE REALIZADOS; VALIDADOS CON SELLO, NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL PERSONAL RESPONSABLE DE LA VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS MISMOS.

LA FACTURA SEÑALADA EN EL PÁRRAFO ANTERIOR DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS FISCALES: A NOMBRE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO/SECRETARÍA DE SALUD, CON DOMICILIO EN AV. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, NÚMERO 77, COLONIA CENTRO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06000, CIUDAD DE MÉXICO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES GDF9712054NA, ADEMÁS DE SEÑALAR EL NÚMERO DE CONTRATO, LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS Y EN SU CASO LAS RETENCIONES DE IMPUESTOS QUE EN TÉRMINOS DE LEY CORRESPONDAN.

PARA EL TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LAS FACTURAS ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE, EN LA VENTANILLA ÚNICA DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO JUNTO CON IMPRESIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI), EN DÍAS HÁBILES EN UN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS Y ENVIAR SUS FACTURAS EN FORMATO .PDF Y .XML AL CORREO ELECTRÓNICO: ventanilla.sedesadrf@gmail.com

EN CASO DE QUE LOS RECIBOS Y/O FACTURAS PRESENTEN ERRORES Y/O INCONSISTENCIAS, SERÁN DEVUELTAS A **"EL PROVEEDOR"** PARA SU CORRECCIÓN, SIENDO RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE ÉSTE, EL ATRASO EN EL PAGO CORRESPONDIENTE. **"EL PROVEEDOR"** ACEPTA QUE, NO SE EFECTUARÁ EL PAGO DE CUALQUIER FACTURA QUE EMITA, HASTA EN TANTO, NO SE ENCUENTRE INSCRITO EN EL "CATÁLOGO DE CUENTAS BANCARIAS DE PROVEEDORES DE LA CDMX".

SEXTA. - ANTICIPOS.

"EL GCDMX" NO OTORGARÁ NINGÚN ANTICIPO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

SÉPTIMA. - PAGOS EN EXCESO.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** RECIBA PAGOS EN EXCESO, SE OBLIGA A REINTEGRAR A **"EL GCDMX"** EL MONTO TOTAL DEL IMPORTE APLICADO EN DICHO PAGO EN EXCESO, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 72 (SETENTA Y DOS) HORAS POSTERIORES A LA FECHA DEL DEPÓSITO REGISTRADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO EN EXCESO HASTA LA FECHA EN LA QUE SE REALICE LA DEVOLUCIÓN A **"EL GCDMX"**, ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LA



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

TASA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 64, PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

OCTAVA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, FÍSICA Y DOCUMENTALMENTE, DONDE EL **"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** LO REQUIERA DE ACUERDO A LOS PERIODOS, HORARIOS, CONDICIONES Y EN SU CASO NORMAS GENERALES O ESPECÍFICAS, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL CONTENIDO DE LOS **ANEXOS: 1** (ANEXO TÉCNICO), **2** (COSTOS), LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y CONTIENEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL PERIODO PARA EL **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DEL 05 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2024, O HASTA AGOTAR EL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE **"EL GCDMX"**, DE ACUERDO A SUS NECESIDADES, PODRÁ CAMBIAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, A OTROS DOMICILIOS UBICADOS DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SIN CARGO ALGUNO PARA ÉSTA, PREVIA NOTIFICACIÓN POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS.

LOS RECURSOS, MATERIALES E INSUMOS QUE UTILICE **"EL PROVEEDOR"** PARA CUMPLIR CON EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTAR EN BUEN ESTADO Y SER SUFICIENTE AL 100%, SIN QUE DICHA CIRCUNSTANCIA FACULTE A **"EL PROVEEDOR"** PARA RECLAMAR UN PAGO ADICIONAL POR ESTE CONCEPTO.

LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE **"EL PROVEEDOR"** REALICE SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL **"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, SERÁN SIN COSTO PARA **"EL GCDMX"**.

NOVENA. - SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ("ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO")

LOS SERVICIOS QUE PROPORCIONE **"EL PROVEEDOR"**, SERÁN SUPERVISADOS POR **"EL GCDMX"** A TRAVÉS DEL **"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y/O POR EL JEFE DE CADA UNIDAD DEPARTAMENTAL Y/O POR EL SUBDIRECTOR DE ENLACE ADMINISTRATIVO U HOMÓLOGO DE CADA UNA DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS DE ACUERDO EN LO ESTABLECIDO EN LOS **ANEXOS**, CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CONTROL, INSPECCIÓN Y AVANCES DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN ADEMÁS ADMINISTRARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. SI EL **"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"**, LLEGARE A DETERMINAR ALGUNA IRREGULARIDAD POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, EN CUANTO AL SERVICIO O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE INSTRUMENTO, DICHA IRREGULARIDAD SE LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO A FIN DE QUE PROCEDA A REPARARLAS Y/O CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES QUE LE RESULTEN APLICABLES.

EL EJERCICIO DE ESTE DERECHO, NO LIBERA A **"EL PROVEEDOR"** DE LA RESPONSABILIDAD DE SUPERVISAR ÉL MISMO LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO, EN CONSECUENCIA, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER POR EL SERVICIO MAL EJECUTADO, SUBSISTE EN TODO MOMENTO PARA **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA. -IMPUESTOS Y DERECHOS.

TODOS LOS IMPUESTOS, DERECHOS Y DEMÁS GRAVÁMENES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PROVEEDOR"**.

"EL GCDMX" ÚNICAMENTE PAGARÁ A **"EL PROVEEDOR"** EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

DÉCIMA PRIMERA. - PRÓRROGA.

NO SE OTORGARÁN PRÓRROGAS SALVO LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 5.10 DE LA CIRCULAR UNO 2019, "NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS", VIGENTE.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

"EL GCDMX" POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR CAUSAS ATRIBUIBLES AL MISMO, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, PARA LO CUAL SE FORMALIZARÁ EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. TRATÁNDOSE DE CAUSAS IMPUTABLES A "EL GCDMX", NO SE REQUERIRÁ DE LA SOLICITUD DE "EL PROVEEDOR".

EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR", REQUIERA UNA PRÓRROGA POR LAS CAUSAS DESCRITAS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD, CON ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE VENCIMIENTO EN EL PLAZO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS O VIGENCIA DEL CONTRATO, INDICADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO OBTENGA LA PRÓRROGA SOLICITADA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEGUNDA. -GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 73 FRACCIÓN III Y 75 BIS FRACCIÓN VI DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 360 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL POR LAS QUE SE DETERMINAN LOS TIPOS DE GARANTÍA QUE DEBEN CONSTITUIRSE Y RECIBIR LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADAS EL 31 DE MAYO DE 2011 EN LA ENTONCES GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL (HOY CIUDAD DE MÉXICO), "EL PROVEEDOR" GARANTIZA POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 15% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, MEDIANTE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA. LA CUAL PERMANECERÁ VIGENTE HASTA 1 (UN) AÑO A PARTIR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE ESTE CONTRATO, MISMA QUE SE HARÁ EFECTIVA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEBERÁ SER EXPEDIDA CON FECHA DE LA FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO EN CUESTIÓN Y DEBERÁ ENTREGARSE EN LA JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONTRATOS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO; LA FALTA DE ENTREGA DE PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DENTRO DE PLAZO REFERIDO SERÁ CAUSAL DE RESCISIÓN DEL MISMO.

"EL GCDMX" MANTENDRÁ EN SU PODER LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y ESTA SERÁ DEVUELTA, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR" ADJUDICADO A LA "DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS", UNA VEZ CUMPLIDAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GCDMX".

LA PÓLIZA DE FIANZA, GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO O PLAZO ORIGINALMENTE PACTADO EN EL CONTRATO SE MODIFIQUE, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A MANTENER LA PÓLIZA DE FIANZA EN EL PORCENTAJE MENCIONADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DE ÉSTA CLÁUSULA O AMPLIAR SU VIGENCIA POR EL PLAZO DE LA PRÓRROGA CONCEDIDA.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", ESTA PÓLIZA DE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO PODRÁ SER CANCELADA SINO HASTA QUE LA PRESTACIÓN O ENTREGA HAYA QUEDADO CUBIERTA A ENTERA SATISFACCIÓN DEL "ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO" Y HAYAN QUEDADO CUBIERTOS LOS VICIOS OCULTOS.

PARA EL PROCEDIMIENTO DE CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA, SE DEBERÁ EFECTUAR LO SIGUIENTE:

- A) PARA SER CANCELADA LA PÓLIZA DE FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL GCDMX";
- B) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 282 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS VIGENTE. LA PÓLIZA DE FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO "EL PROVEEDOR" HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO;



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

- C) LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ÚNICAMENTE PODRÁ SER CANCELADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 120 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PERMANECIENDO VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD COMPETENTE.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ LIBERADA A SOLICITUD POR ESCRITO DE **"EL PROVEEDOR"**, UNA VEZ QUE SE HAYA PRESTADO EL SERVICIO A SATISFACCIÓN DEL **"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"** Y PREVIO PAGO DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE HUBIEREN RESULTADO APLICABLES, EN SU CASO. SI **"EL PROVEEDOR"** NO SOLICITA LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA EN EL PLAZO DE UN AÑO CALENDARIO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DEL ÚLTIMO PAGO, **"EL GCDMX"** QUEDARÁ LIBERADA DE TODA RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL RESGUARDO DE LA MISMA.

DÉCIMA TERCERA. - APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"**, HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO:

- A) DESPUÉS DE AGOTADAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES POR INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS;
- B) CUANDO LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA RENOVACIÓN DE LAS GARANTÍAS, DERIVADAS DE LAS MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS NO SE ENTREGUEN EN LA FECHA ESTABLECIDA;
- C) CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A **"EL PROVEEDOR"**;
- D) CUANDO NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD CIVIL

"EL PROVEEDOR" PRESENTA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CON COBERTURA AMPLIA, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA, LA CUAL GARANTIZA UN IMPORTE DEL 100% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ANTES DEL IVA, PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y FUNCIONALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DEBERÁ TENER Estricto CUIDADO DE NO DAÑAR LA INFRAESTRUCTURA, EQUIPOS, MOBILIARIO, INSTALACIONES, PACIENTES O PERSONAL DE **"EL GCDMX"**, LOS ACCIDENTES PROVOCADOS A LAS INSTALACIONES REFERIDAS POR INCONSISTENCIAS EN LAS ACCIONES DE LOS SERVICIOS, SERÁN RESPONSABILIDAD DE **"EL PROVEEDOR"**, DE CAUSAR DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA, PACIENTES O PERSONAL SE PROCEDERÁ DE ACUERDO AL CÓDIGO PENAL Y SE HARÁ EFECTIVA LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ASÍ COMO POR EL PLAZO DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER VIGENTE LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, **"EL PROVEEDOR"**, SE OBLIGA A LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, CON APEGO Y COMPLETA OBSERVANCIA A LAS NORMAS DE PROTECCIÓN CIVIL E HIGIENE, A LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PROPIAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR, ASÍ COMO LAS QUE SE CONSIDEREN PERTINENTES.

DÉCIMA QUINTA. - DAÑOS Y PERJUICIOS.

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A **"EL GCDMX"**, DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA. - PENAS CONVENCIONALES

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** APLICARÁ LAS SIGUIENTES PENAS CONVENCIONALES:

SMH/MM/ACB/SGO

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nongalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

CONCEPTO	PORCENTAJE PARA APLICAR
POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DEL DIAGNÓSTICO Y LA COTIZACIÓN CORRESPONDIENTE.	1 % (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE.
SERVICIOS NO REALIZADOS POR CADA DÍA HÁBIL DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS MISMOS.	1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE.

“LAS PARTES” ACUERDAN QUE, LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS SERÁ LA RESPONSABLE DEL CÁLCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO QUE REALICE EL **“ÁREA TÉCNICA, REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”**; ASIMISMO, PROCEDERÁ INMEDIATAMENTE A NOTIFICAR POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** LA APLICACIÓN DE LA PENA O LAS PENAS CONVENCIONALES.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO ACORDADAS, **“EL GCDMX”** EXIGIRÁ, EN LOS CASOS EN QUE ASÍ PROCEDA, LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

EL MONTO DE LAS PENAS EN NINGÚN CASO DEBERÁ REBASAR EL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y AL LLEGAR A SU LÍMITE DEBERÁ INICIARSE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL GCDMX”** DE OPTAR ENTRE EXIGIR LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS O EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, QUEDANDO A SALVO LOS DERECHOS QUE LE OTORQUE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR.

DICHA PENALIZACIÓN SE DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DEL IMPORTE FACTURADO QUE CORRESPONDA A LA OPERACIÓN ESPECÍFICA DE QUE SE TRATE ANTES DE SU PAGO DEFINITIVO Y SE LIQUIDARÁ SÓLO LA DIFERENCIA QUE RESULTE.

“EL GCDMX” POR NINGÚN MOTIVO AUTORIZARÁ CONDONACIÓN DE SANCIONES POR ATRASO EN LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CAUSAS SEAN IMPUTABLES A **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMA SÉPTIMA. – GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.

“EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SUBSANAR O SUSTITUIR LOS SERVICIOS QUE PRESENTEN DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD EXPRESA DEL **“ÁREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”** A LA PETICIÓN QUE LE REALICE **“EL GCDMX”**, CON OTROS DE IGUAL CALIDAD, Y CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, CONFORME A LAS FORMALIDADES E INDICACIONES (LUGAR DE PRESTACIÓN) QUE **“EL GCDMX”** LE SEÑALE, ACEPTANDO QUE, DE NO SUBSANAR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O MALA CALIDAD, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL Y DICHA GARANTÍA DEBERÁ PERMANECER VIGENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA POR EL NÚMERO DE DÍAS, DE ACUERDO A LA GARANTÍA SEÑALADA EN LOS ANEXOS.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN A TERCEROS.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO, DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL GCDMX”** EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, Y EN CASO DE HACERLO SERÁ CONSIDERADO CAUSA DE RESCISIÓN.

DÉCIMA NOVENA. - MODIFICACIONES AL CONTRATO

“EL GCDMX” PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS MEDIANTE MODIFICACIÓN AL CONTRATO VIGENTE, SIEMPRE Y CUANDO SEA CONFORME AL PRECIO ORIGINAL Y DEMÁS CONDICIONES DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, SEAN IGUALES A LOS INICIALMENTE PACTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUALQUIER MODIFICACIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO DEBERÁN ESTIPULARSE POR ESCRITO, DEBIENDO SUSCRIBIRLO **“LAS PARTES”** QUE SIGNARON ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO O AQUELLAS QUE LAS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

SUSTITUYAN EN EL CARGO O FUNCIONES, ACREDITÁNDOSE ÉSTOS CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

CUANDO SE EFECTÚEN MODIFICACIONES AL CONTRATO POR INCREMENTO DEL SERVICIO, **"EL PROVEEDOR"**, DEBERÁ PRESENTAR EN EL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO LA ACTUALIZACIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO, LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL, DE SER EL CASO, MISMAS QUE INCLUYAN LAS NUEVAS OBLIGACIONES.

NO PROCEDERÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO QUE IMPLIQUEN INCREMENTO DE PRECIOS, OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A FAVOR DE **"EL PROVEEDOR"**, COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EXCEPTO LAS QUE SE REFIERAN A IGUALES O MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD PARA **"EL GCDMX"** Y EL PRECIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO.

VIGÉSIMA. - RESCISIÓN

"EL GCDMX" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL PREVIA, POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN ESTIPULADA EN EL MISMO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, MISMA QUE SERÁ NOTIFICADA EN FORMA PERSONAL A ÉSTE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

"EL GCDMX" RESCINDIRÁ EL CONTRATO POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS QUE A CONTINUACIÓN SE SEÑALAN, MISMAS QUE SE MENCIONAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

- A) CUANDO **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLA CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO;
- B) INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 39 Y 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL O EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO;
- C) **"EL GCDMX"** DETECTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DE **"EL PROVEEDOR"**, TALES COMO EL PAGO OPORTUNO DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS LOCALES;
- D) SEA DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL;
- E) **"EL PROVEEDOR"** SUBCONTRATE, CEDA O TRASPASE EN FORMA TOTAL O PARCIAL LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DEL DERECHO DE COBRO, MISMO QUE TENDRÁ QUE SER AUTORIZADO PREVIAMENTE, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL;
- F) POR NO PRESENTAR LA(S) GARANTÍA(S) SOLICITADA(S) EN EL PRESENTE CONTRATO (DE CUMPLIMIENTO Y/O PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL); EN CASO DE QUE APLIQUE.
- G) CUANDO LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES LLEGA A REPRESENTAR EL MISMO PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO;
- H) SI SE LE ATRIBUYE LA INVASIÓN DE ALGÚN REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL Y/O PATENTE CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO;
- I) POR DIVULGAR INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES A LOS CUALES TENGA ACCESO, PARA CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DEL PRESENTE CONTRATO;
- J) Y EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PROVEEDOR"** QUE LESIONE LOS INTERESES DE **"EL GCDMX"**.

"EL GCDMX" PODRÁ OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO O BIEN DECLARAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO; Y SI SE DA ESTE ÚLTIMO SUPUESTO, LA RESCISIÓN SE REALIZARÁ CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN SU CASO SE EXIGIRÁ LA REPARACIÓN DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, INDEPENDIENTEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES QUE HAYAN SIDO PACTADAS.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

"EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE DE LOS VICIOS OCULTOS, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR SU INCUMPLIMIENTO SEAN CAUSADOS A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA PRIMERA. -SUSPENSIÓN TEMPORAL.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE **"EL GCDMX"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA Y SERÁ SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, SI ESTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

SI NO FUERA POSIBLE SUPERAR LAS CIRCUNSTANCIAS QUE PROVOCARON LA INTERRUPCIÓN EN LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL MISMO.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN ANTICIPADA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, **"EL GCDMX"** PODRÁ DECRETAR LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DE ESTE CONTRATO, SIN AGOTAR EL PLAZO PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, PREVIA OPINIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS Y QUE DE NO PROCEDERSE A LA TERMINACIÓN DEL MISMO SE PUDIERA ALTERAR LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS O EL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, O SE AFECTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, SIN NECESIDAD DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, EN LOS CASOS EN QUE EXISTAN CIRCUNSTANCIAS QUE CAUSEN AFECTACIONES A LOS INTERESES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

DE IGUAL FORMA, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO **"EL GCDMX"** ACREDITE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES FISCALES, **"EL GCDMX"** TERMINARÁ ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA ACCIÓN QUE LE CORRESPONDA EJERCER A LAS AUTORIDADES FISCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR DICHO CONCEPTO.

EN CASO QUE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DETECTE VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PODRÁ INSTRUIR A **"EL GCDMX"** QUE PROCEDA A DECLARAR LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

EN CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA, SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO, YA SEA POR MUTUO CONSENTIMIENTO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL GCDMX"**, SI ESTE FUERA EL CASO, COMUNICARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN, PARA LO CUAL BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, SIN APLICACIÓN DE PENA O SANCIÓN ALGUNA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56, FRACCIÓN XIV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

VIGÉSIMA TERCERA. -RESPONSABILIDAD LABORAL.

"EL PROVEEDOR" SE CONSTITUYE COMO ÚNICO EMPRESARIO Y PATRÓN DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y DE SEGURIDAD SOCIAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **"EL GCDMX"**, POR LO QUE SE OBLIGA A RESPONDER POR LAS RECLAMACIONES QUE SUS TRABAJADORES PRESENTEN EN SU CONTRA O EN CONTRA DE **"EL GCDMX"** CON RELACIÓN A LOS TÉRMINOS Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE ÉSTE DESLINDA A **"EL GCDMX"** DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL, PENAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, RECONOCIENDO EXPRESAMENTE Y PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE EN NINGÚN CASO SE PODRÁ CONSIDERAR A **"EL GCDMX"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO DE NINGUNA DE LAS OBLIGACIONES OBRERO PATRONALES Y RESPONSABILIDADES QUE **"EL PROVEEDOR"** TENGA CON RESPECTO A SUS TRABAJADORES.



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

EN EL SUPUESTO DE QUE NO OBSTANTE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL GCDMX"** SE VEA OBLIGADO A CUBRIR ALGUNA CANTIDAD CON MOTIVO DE CUALQUIER RECLAMACIÓN QUE PUDIERA TENER EN SU CONTRA A CAUSA DE ALGUNA DECISIÓN DE AUTORIDAD COMPETENTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A RESTITUIR DE INMEDIATO A **"EL GCDMX"** LA CANTIDAD EROGADA O BIEN LO AUTORIZA DESDE ESTE MOMENTO A DESCONTAR EL MONTO DE LA MISMA DEL PAGO DE LA CANTIDAD QUE EN CONCEPTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE OBLIGA A CUBRIR EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA TERCERA** DEL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA CUARTA. - CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" SE ABSTENDRÁ DE DIFUNDIR, PROCESAR O UTILIZAR CUALQUIER INFORMACIÓN PROTEGIDA POR LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y CUALQUIER OTRA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN QUE, LA INFORMACIÓN QUE LLEGUE A CONOCIMIENTO DE CUALQUIERA DE ELLAS EN EL DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE SE REFIERA A LA OTRA O A LAS ACTIVIDADES QUE DESARROLLÓ, NO PODRÁ SER DIVULGADA O REVELADA A NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL, NI UTILIZADA EN NINGUNA FORMA, POR NINGÚN MEDIO, YA EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS, POR QUIEN RECIBE LA INFORMACIÓN. ESTA OBLIGACIÓN SE HARÁ EXTENSIVA A LOS SUBORDINADOS DE **"LAS PARTES"**, A CUYO CONOCIMIENTO LLEGUE LA INFORMACIÓN REFERIDA. EN ESTE SENTIDO, QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO A **"LAS PARTES"**, REPRODUCIR, COPIAR, DIVULGAR, EXHIBIR O REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON DATOS PERSONALES, DOCUMENTACIÓN O INFORMACIÓN EN CUESTIÓN PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL.

"EL PROVEEDOR" NO PODRÁ UTILIZAR PARA FINES COMERCIALES, PUBLICITARIOS O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, EL NOMBRE O LOGOTIPO DE **"EL GCDMX"**.

"EL PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE EN EL CASO DE QUE SE INFRINJAN PATENTES, MARCAS, CERTIFICADOS DE INVENCION Y TODO LO RELACIONADO CON LOS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR, QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, DESLINDANDO DE TODA RESPONSABILIDAD A **"EL GCDMX"**.

VIGÉSIMA SEXTA. - COMPROMISO CON EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LAS NORMAS Y PRINCIPIOS VIGENTES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS.

EN ESTE SENTIDO **"LAS PARTES"**, ASUMEN EL ESFUERZO DE CONTRIBUIR A LA PROTECCIÓN Y EFECTIVIDAD DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS EN GENERAL; LA INTEGRIDAD PERSONAL, LA DIGNIDAD HUMANA, LA LEGALIDAD, LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y DE LAS NIÑAS, DE LAS Y LOS JÓVENES, PERSONAS ADULTAS MAYORES, CON DISCAPACIDAD, LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, ASÍ COMO A PRESERVAR LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES, CULTURALES Y AMBIENTALES.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" SE OBLIGAN A CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE DATOS PERSONALES, CON LA FINALIDAD DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD Y EL DERECHO A LA AUTODETERMINACIÓN INFORMATIVA DE LAS PERSONAS. AL EFECTO, **"LAS PARTES"** ADOPTARÁN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, DE DESARROLLO Y APLICACIONES, LÓGICAS, FÍSICAS, DE CIFRADO, TÉCNICAS, DE COMUNICACIONES Y REDES, TENDIENTES A DAR LA DEBIDA PROTECCIÓN A LOS DATOS PERSONALES.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INTEGRIDAD DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" RECONOCEN COMO PARTE INTEGRAL DE ESTE CONTRATO, LOS **ANEXOS** ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
HONORARIO DEL PUEBLO TAPATECO
ADMINISTRADOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

VIGÉSIMA NOVENA - LEGISLACIÓN.

“LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente A LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLEZCAN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SUPLETORIAMENTE EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

TRIGÉSIMA. - JURISDICCIÓN.

“LAS PARTES” CONVIENEN QUE PARA DIRIMIR LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN UBICADOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU NACIONALIDAD O DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

TRIGÉSIMA PRIMERA. - DOMICILIOS

CUALQUIER CAMBIO EN LOS DOMICILIOS, DEBERÁ NOTIFICARSE A LA OTRA PARTE, CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, EN TANTO “LAS PARTES” NO CUMPLAN CON DICHA NOTIFICACIÓN, TODAS LAS DILIGENCIAS, AVISOS Y EMPLAZAMIENTOS REALIZADOS EN LOS DOMICILIOS SEÑALADOS, SE ENTENDERÁN DEBIDAMENTE PRACTICADOS.

LEÍDO Y ANALIZADO EL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO POR “LAS PARTES”, LO SUSCRIBEN EN 4 (CUATRO) TANTOS FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 05 DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO, LOS QUE EN ÉL INTERVIENEN COMO CONSTANCIA DE SU ACEPTACIÓN.

POR “EL GCDMX”

MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA
SECRETARÍA DE SALUD

POR “EL PROVEEDOR”

C. HILDA LETICIA MORALES GADÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA MORAL “ASESORÍA
Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO”, S.A. DE C.V.

“ÁREA ASISTENTE”

LIC. SERGIO MENESES HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y
SERVICIOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS

CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

**"ÁREA TÉCNICA, REQUIRENTE Y ADMINISTRADORA DEL
CONTRATO"**



ING. JOSÉ ANTONIO ÁLVAREZ GARCÍA
**JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MANTENIMIENTO DE
EQUIPO**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO AL RUBRO CITADO, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL "ASESORÍA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO", S.A. DE C.V.

SMH/NMM/ACB/SGO

Avenida Insurgentes Norte No. 423, Conjunto Urbano
Nonoalco-Tlatelolco, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06900,
Ciudad de México

Página 14 de 14

CIUDAD **INNOVADORA**
Y DE **DERECHOS**

GOBIERNO CON
ACENTO SOCIAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

ANEXO 1

(ANEXO TÉCNICO)

**LISTADO 1 DE INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE
LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2024**

1	CALLE CECILIO RÓBELO Y SUR 103, COL. JARDIN BALBUENA, C.P. 15900 ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL GENERAL BALBUENA
2	CALLE DEL CARMEN N° 42, COL. CENTRO, C.P.06020 ALCLADIA CUAUHTEMOC	HOSPITAL GENERAL GREGORIO SALAS
3	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 3018, COL. CITLALLI, C.P. 09660 ALCALDIA IZTAPALAPA	HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA
4	BOULEVARD NUEVO LEON No. 386 COL. VILLA MILPA ALTA C.P. 12000 ALCALDIA MILPA ALTA	HOSPITAL GENERAL MILPA ALTA
5	PLAN DE SAN LUIS Y DIAZ MIRON S/N, COL. SANTO TOMAS, C.P. 11340 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	HOSPITAL GENERAL RUBEN LEÑERO
6	CALZ. SAN JUAN DE ARAGON N° 285, COL. GRANJAS MODERNA, C.P 07460 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	HOSPITAL GENERAL LA VILLA
7	LA TURBA 655 COL. VILLA CENTROAMERICANA Y DEL CARIBE C.P. 13278 ALCALDIA TLÁHUAC	HOSPITAL GENERAL TLAHUAC
8	CALLE ENCINOS # 41 ENTRE HORTENSIA Y PIÑANONA COL. MIGUEL HIDALGO 4 SECCION CP 14250 ALCALDIA TLALPAN	HOSPITAL GENERAL AJUSCO MEDIO
9	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COLONIA CONTADERO, ALCALDIA CUAJIMALPA, C.P. 05500	HOSPITAL GENERAL CUAJIMALPA
10	AV. MEXICO COYOACAN Y BRUNO TRAVEN, COL. GENERAL ANAYA, C.P. 03330 ALCALDIA BENITO JUAREZ	HOSPITAL GENERAL XOCO
11	AV TLAHUAC No. 4866 ESQ. ZACATLAN COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDIA IZTAPALAPA C.P. 09790	HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DR. BELISARIO DOMINGUEZ
12	PROLONGACIÓN 5 DE MAYO ESQ. CENTENARIO COL. EXHACIENDA DE TARANGO, ALCALDIA ALVARO OBREGON	HOSPITAL GENERAL DR. ENRIQUE CABRERA
13	DOMICILIO CONOCIDO, COL. SAN MIGUEL TOPILEJO, C.P. 14500 ALCALDIA TLALPAN	HOSPITAL GENERAL TOPILEJO
14	AV. AZCAPOTZALCO N° 731, COL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02070 ALCALDIA AZCAPOTZALCO	HOSPITAL PEDIATRICO AZCAPOTZALCO
15	MOCTEZUMA N° 18, ESQ. MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO, COL. DEL CARMEN COYOACAN, C.P 04100 ALCALDIA COYOACAN	HOSPITAL PEDIATRICO COYOACAN
16	AV. COYUYA Y TERRAPLEN DEL RIO FRIO S/N, COL. SANTA CRUZ, C.P. 08310 ALCALDIA IZTACALCO.	HOSPITAL PEDIATRICO IZTACALCO
17	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA N° 780, COL. GRANJAS SAN ANTONIO, C.P. 09070 ALCALDIA IZTAPALAPA	HOSPITAL PEDIATRICO IZTAPALAPA
18	CALZ. LEGARIA N° 371, COL. PENSIL NORTE, C.P 11430 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	HOSPITAL PEDIATRICO LEGARIA
19	AV. ORIENTE 158 N° 189, COL. MOCTEZUMA 2A. SECCION, C.P. 15530 ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA.	HOSPITAL PEDIATRICO MOCTEZUMA
20	TOLNAHUAC Y PROL. ZARCO N° 14, COL. SAN SIMON TOLNAHUAC, C.P 06920 ALCALDIA CUAHTEMOC	HOSPITAL PEDIATRICO PERALVILLO
21	AV. 506 Y AV. 501, COL. SAN JUAN DE ARAGON U. HABIT; C.P. 07920 DELEG. ALCALDIA A. MADERO	HOSPITAL PEDIATRICO SAN JUAN DE ARAGON
22	ARQ. CARLOS LAZO Y GAVIOTAS, COL. TACUBAYA, C.P. 11870 ALCALDIA MIGUEL HIDALGO	HOSPITAL PEDIATRICO TACUBAYA
23	AV. HIDALGO Y AV. CANTERA S/N, COL. ESTANZUELA, C.P. 07050 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	HOSPITAL PEDIATRICO VILLA
24	CALZ. NATIVITAS ESQ. PRÓL. 16 DE SEPTIEMBRE S/N, COL. XALTOCAN, C.P. 16090 ALCALDIA XOCHIMILCO	HOSPITAL PEDIATRICO XOCHIMILCO
25	AV. EMILIO CARRANZA N° 17, COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO, C.P. 07200 ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL CUAUTEPEC
26	ESTANO N° 307, ESQ. CONGRESO DE LA UNION, COL. FELIPE ANGELES, C.P 15310 ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL MATERNO INFANTIL INGUARAN
27	AV. LUIS CABRERA N° 619, COL. SAN JERONIMO LIDICE, C.P. 10200 ALCALDIA MAGDALENA CONTRERAS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL MAGDALENA CONTRERAS
28	PARQUE VIA S/N ATRAS DE CCH, COL. AZCAPOTZALCO, C.P 02420 ALCALDIA AZCAPOTZALCO	HOSPITAL MATERNO INFANTIL NICOLAS M. CEDILLO
29	CARRETERA TLAHUAC-CHALCO 235, COL. LA HABANA, C.P. 13000 ALCALDIATLAHUAC	HOSPITAL MATERNO INFANTIL TLAHUAC
30	CALLE CUCO SANCHEZ # 71, MZ 143, Lt 1. Col. AMPLIACION EMILIANO ZAPATA. C.P. 09638. ALCALDIA IZTAPALAPA	CLINICA HOSPITAL "EMILIANO ZAPATA"
31	AV. JARDIN 356 COL. DEL GAS, ALCALDIA AZCAPOTZALCO C.P. 02950	ALMACEN GENERAL
32	AV. PUERTO MAZATLAN COL. LA PASTORA, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO C.P. 07290	UNIDAD DE ATENCIÓN MEDICA TEMPORAL LA PASTORA
33	ERNETO P. URUCHURTO S/N ESQUINA PROLONGACION RIO CHURUBUSCO, COL. LOPEZ MATEOS ALCALDIA VENUSTIANO CARRANZA	TOXICOLOGICO VENUSTIANO CARRANZA
34	PROLONGACION DIVISION DEL NORTE ESQ. AV. MEXICO, COL. HUICHAPAN C.P. 16030 ALCALDIA XOCHIMILCO	TOXICOLOGICO XOCHIMILCO

LISTADO 2 DE INMUEBLES PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2024

1	JAVIER PIÑA Y PALACIOS ESQ. MARTINEZ DE CASTRO S/N COL. SAN MATEO XALPA ALCALDÍA XOCHIMILCO C.P. 16800	UNIDAS MEDICA CENTRO VARONIL DE REHABILITACION PSICOSOCIAL (CEVARAPSI)
2	REFORMA NO. 100 COL. SAN LORENZO TEZONCO ALCALDÍA IZTAPALAPA	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL ORIENTE
3	MARTINEZ DE CASTRO Y PIÑA Y PALACIOS S/N COL. SAN MATEO XALPA XOCHIMILCO	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL SUR
4	JAIME NUNO NO. 155-C32 COL. CUAUTEPEC BARRIO BAJO	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL NORTE
5	CALZ. ERMITA IZTAPALAPA S/N COL. SANTA MARTHA	UNIDAD MEDICA PENITENCIARIA SANTA MARTHA
6	CALLE LA JOYA S/N COL. VALLE ESCONDIDO	UNIDAD MEDICA CENTRO DE REHABILITACION SOCIAL FEMENIL TEPEPAN
7	COLEGIO SALESIANO 28. COL. ANAHUAC ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO	CENDI RUBEN LEÑERO
8	STAND DE TIRO Y SUR 103, COL. AERONAUTICA MILITAR, ALCALDÍA VENUSTAINO CARRANZA C.P. 15900	CENTRO REGULADOR DE URGENCIAS
9	CALZADA MEXICO, TACUBA # 5950 COL. POPOTLA	ESCUELA DE ENFERMERIA
10	AV. INSURGENTES NORTE # 423, COL. NONOALCO TLATELOLCO, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC	EDIFICIO SEDE, TORRE INSIGNIA
11	NORTE 35, # 1014 Y 1024, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07220	BODEGA
12	PONIENTE 148, # 901, COL. INDUSTRIAL VALLEJO, ALCALDIA AZCPOTZALCO, C.P. 2300	BODEGA
13	MANUEL CARPIO, # 470, COL. SANTO TOMAS, ALCALDIA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11340	CLINICA TRANSGÉNERO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



ANEXO 1

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO 2024".

CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO.

1. En su propuesta técnica los proveedores deberán comprobar una experiencia como mínimo de 1 año en el mantenimiento de los equipos de las partidas cotizadas, experiencia que deberán comprobar con curricular de la empresa, indicando los clientes a quien le han proporcionado servicios, con nombre del contacto y número telefónico para corroborar la información.
2. En su propuesta técnica los proveedores deberán comprobar que los técnicos que proporcionen el servicio por parte de la empresa tengan experiencia probada en el mantenimiento de equipo médico que se cotiza, como mínimo de 1 año, experiencia que deberán comprobar con curricular, indicando los clientes a quien le han proporcionado servicios, con nombre del contacto y número telefónico para corroborar la información.
3. El proveedor deberá contar con un área de servicio de por lo menos 24 m², mismo que será comprobado durante la visita física a sus instalaciones, el no contar con esta área será motivo de descalificación.
4. Los proveedores deberán cotizar necesariamente el total de conceptos de cada partida médica, en caso de que no se coticen el total de conceptos la partida médica no podrá ser adjudicada.
5. El listado de servicios correctivos es solo una referencia para la cotización, los servicios, incluirán el diagnóstico del equipo, equipo de medición y pruebas necesario para el correcto diagnóstico, herramientas, traslados, maniobras, refacciones, mano de obra y todo lo necesario para la correcta realización de los servicios sin costo adicional para la Secretaría de Salud.
6. Como parte de la evaluación de la propuesta técnica, la Secretaría de Salud podrá realizar una visita a las instalaciones de los proveedores participantes con el fin de evaluar su capacidad técnica.
7. Para dar cumplimiento al Artículo 33 Fracción VIII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la adjudicación para el presente procedimiento se hará por partida completa bajo la figura de abastecimiento simultaneo a 3 proveedores en porcentajes iguales por partida con un diferencial máximo entre propuestas económicas de 5%, mediante la modalidad de contrato abierto, por lo que necesariamente los proveedores deberán cotizar partidas completas.
8. El mantenimiento preventivo al equipo, se llevará a cabo de acuerdo al tiempo de uso del equipo y a solicitud de las unidades hospitalarias, previa autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios.
9. Si un equipo requiere mantenimiento correctivo nuevamente en un periodo de 3 meses, se deberá realizar por parte del proveedor un diagnóstico detallado del estado del equipo, para evaluar las posibles fallas futuras y determinar si es viable su reparación, este diagnóstico será sin costo para la SEDESA.
10. El proveedor que resulte adjudicado, está obligado a realizar todos los servicios que se soliciten durante la vigencia de los contratos que se formalicen o hasta agotar el monto máximo adjudicado, cualquier trabajo adicional, por encima de los montos adjudicados, será responsabilidad única del proveedor, sin generar obligación de pago para la Secretaría.



11. El proveedor contara con 5 días hábiles para realizar del diagnóstico y presentación de la cotización correspondiente, a partir de la entrega de la orden de servicio por parte de la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo.
12. El tiempo de ejecución para los servicios será el siguiente y el plazo iniciará a partir del día hábil posterior de la autorización de la cotización presentada por el proveedor:
 - a. 7 días hábiles para servicios de mantenimiento correctivo a equipos de la Red Fría.
 - b. 15 días hábiles para equipos de Imagenología.
 - c. 12 días hábiles para el resto de los equipos.
13. En caso de que el proveedor requiera un plazo mayor para la realización de los servicios, deberá solicitar por escrito a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios la ampliación del plazo de entrega previo a su vencimiento, indicando la razón y presentando la justificación documental correspondiente, en caso de que sea concedida la ampliación del plazo de entrega del servicio, esta ampliación deberá ser notificada por escrito al proveedor. La falta de notificación de ampliación del plazo de entrega por parte de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, indicara que esta ampliación en plazo no fue concedida.
14. Los servicios se realizarán en un horario de las 08:30 a las 17:00 horas, en días hábiles preferentemente.
15. La atención para la recepción de órdenes de servicio por parte del proveedor será las 24 horas, los 7 días de la semana, incluyendo días festivos, para lo cual, los licitantes deberán presentar dentro de su oferta técnica, un manifiesto en el que señalen cuando menos 2 direcciones de correo electrónico para la recepción de órdenes de servicio.

Dicho escrito también deberá considerar un número de teléfono fijo y dos números de celular, para que, en casos de emergencia, se puedan levantar ordenes de servicio por este medio las 24:00hrs. Del día, para lo cual el proveedor responderá con un número de control interno, nombre de la persona que recibe el reporte, la fecha y hora del mismo.
16. El proveedor debe cumplir con los protocolos de cada Unidad Hospitalaria en cuanto a registro, acceso y permanencia dentro de las instalaciones, dejando registro de su visita en la bitácora correspondiente de cada equipo.
17. Para la prestación de los servicios, el proveedor deberá presentarse en la Unidad Hospitalaria correspondiente, con las refacciones, herramientas, equipo de protección, equipo de medición, equipo de diagnóstico y todo lo necesario para la ejecución de los trabajos con el fin de evitar al máximo el transito del personal del proveedor por las instalaciones de los inmuebles.
18. En caso de que un servicio de Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo así lo requiera, el proveedor deberá trasladar el equipo a sus instalaciones, con recursos propios y bajo su estricta responsabilidad, previa autorización del Subdirector de Enlace Administrativo u homólogo de cada Unidad Hospitalaria, ajustándose al procedimiento de ingreso y salida de bienes establecidos por cada Unidad hospitalaria.
19. En ningún caso y por ningún motivo, durante la ejecución de los servicios, el proveedor dejará a resguardo refacciones, accesorios, herramientas, equipos de medición o cualquier otro objeto al personal de la Unidad Hospitalaria, por lo que en todo momento el proveedor será el único responsable del resguardo de los bienes necesarios para la ejecución de los servicios.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



20. Al término de cada servicio realizado, el proveedor deberá de llenar la orden de servicio que le fue entregada por la Jefatura de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo, indicando los servicios realizados y recabando las firmas correspondientes. Anexo a la orden de servicio deberá presentar evidencia fotográfica y pruebas de funcionamiento en su caso, las cual debe incluir el sello de la Unidad Hospitalaria. En caso de reportes telefónicos, para atención de emergencias, el proveedor deberá acudir a la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, a efecto de documentar los trabajos realizados.
21. En caso de que algún servicio no se hubiera realizado en los plazos establecidos por no estar disponible el equipo, se deberá contar con las observaciones correspondientes en la orden de servicio del mismo proveedor, justificando la razón por la cual el servicio no se realizó en el tiempo establecido.
22. Al término de cada servicio el proveedor deberá colocar en lugares estratégicos del equipo "sellos de seguridad" con la finalidad de evitar su violación (apertura del equipo), identificando mediante leyenda el tipo de servicio realizado, la fecha de ejecución, nombre y firma de la persona que realizó el servicio.
23. En caso de que se realice calibración al equipo, se debe proporcionar copia del certificado de calibración vigente a la unidad hospitalaria con el fin de anexarlo a la bitácora de mantenimiento del equipo correspondiente. Asimismo, se deberá anexar este certificado en la orden de servicio, esto será sin costo para la Secretaría de Salud.
24. Al termino del servicio el proveedor deberá mostrar los componentes reemplazados a cada equipo a los supervisores designados por la Unidad Hospitalaria y/o la Jefatura de Unidad Departamento de Mantenimiento de Equipo, y en su presencia procederá en la medida de lo posible a su destrucción para evitar la reutilización de estos componentes en otros equipos, la recepción de los servicios a entera satisfacción por parte de la supervisión avala el cumplimiento de este punto.
25. El proveedor será el único responsable del destino final una vez cumplido el punto anterior de los componentes reemplazados, por lo que deberá cumplir bajo su estricta responsabilidad en todo momento con la Ley de Residuos Sólidos para el Distrito Federal y demás Leyes y Normas aplicables.
26. La garantía de los servicios será de 60 días hábiles continuos a partir de la fecha de recepción de los servicios. En caso de falla del equipo antes de la conclusión del plazo de garantía, el proveedor contara con los plazos establecidos en el punto 11 y una vez recibido el servicio de conformidad, iniciara nuevamente el plazo de 60 días continuos de garantía. En caso de incumplimiento se aplicarán las penas convencionales señaladas y si la factura por el servicio ya fue tramitada el proveedor otorgará a la Secretaría de Salud una nota de crédito por el importe de la pena convencional o en su caso se hará valida la garantía de cumplimiento. Los reportes de garantía serán mediante formato previamente establecido.
27. Los servicios no realizados a entera satisfacción de la Secretaría se considerarán NO REALIZADOS.
28. Se aplicará una pena convencional del 1 % sobre el importe de la cotización por cada día hábil de atraso en la entrega del diagnóstico y la cotización correspondiente.
29. Se aplicará una pena convencional del 1 % sobre el importe de los servicios no realizados por cada día hábil de atraso en la entrega de los mismos.
30. Los servicios que no sean solicitados mediante orden de trabajo emitida por la Jefatura de Unidad Departamento de Mantenimiento de Equipo, no serán reconocidos y será bajo estricta responsabilidad del proveedor los gastos que se generen.



31. El procedimiento de supervisión de los servicios, podrá ser actualizado cuantas veces sea necesario de acuerdo a las necesidades operativas de la Secretaría de Salud, previa notificación a los proveedores.
32. El proveedor deberá impartir una capacitación sobre el funcionamiento, operación, mantenimiento, buenas prácticas y servicio a las partidas médicas que se le adjudiquen, estas capacitaciones serán para el personal de la J.U.D. de Mantenimiento de Equipo sin costo para la Secretaría de Salud 30 días posteriores al inicio de la vigencia del contrato y a petición de la J.U.D. de Mantenimiento de Equipo.
33. En caso de conceptos extraordinarios no incluidos en el contrato y que se requieran para la correcta operación de los equipos médicos se deberá seguir el siguiente procedimiento:
 - a. Los conceptos extraordinarios que no estén incluidos en el contrato deberán indicarse en la cotización y se deberá solicitar la autorización de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios para poder ejecutarlos. Si estos no son autorizados y se ejecutan, será responsabilidad del proveedor por lo que no procederá pago alguno.
 - b. La Subdirección de Mantenimiento y Servicios cotizara el servicio a cuando menos dos proveedores para verificar que los costos son convenientes para la Secretaría de Salud y en su caso autorizar su ejecución.
34. La Subdirección de Mantenimiento y Servicios podrá coadyuvar en la supervisión de los servicios, será responsabilidad de los Subdirectores Administrativos u Homólogos de cada Unidad Hospitalaria, la supervisión y recepción a entera satisfacción de los servicios realizados por el proveedor, así como la vigilancia del cumplimiento de las cláusulas y el contenido de los anexos de los contratos que los suscriban.
35. De conformidad con lo establecido en el artículo 33 fracción x de la ley de adquisiciones para el distrito federal, la prestación del servicio se realizará en los inmuebles propiedad o cargo de la secretaria de salud de la Ciudad de México, a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2024 o hasta agotar el monto máximo del contrato.
36. Con fundamento en el artículo 70 primer párrafo de la ley de adquisiciones para el distrito federal, el prestador de servicios quedará obligado a responder por los defectos, retrasos, incumplimiento, vicios ocultos deficiencia o mala calidad en la prestación del servicio así como en los materiales, componentes, productos, insumos, equipo de pruebas y calibración, mano de obra y todo lo necesario para la correcta prestación del servicio, utilizados o proporcionados para la prestación del servicio y de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos del contrato correspondiente.
37. En caso de que, durante la prestación del servicio, el personal a cargo del prestador de servicios adjudicado llegare a incurrir en responsabilidad por dolo, negligencia y/o impericia, el prestador de servicios deberá responder y resarcir los daños y perjuicios causados a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México o a terceros, y en éste último caso deberá eximir a ésta Secretaría, de cualquier reclamación por tal concepto.
38. Con fundamento en los artículos 73 fracción III, 75 y 75 bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los proveedores que resulten adjudicados deberán garantizar el cumplimiento de su contrato, por un importe del 100 % (cien por ciento) del monto total del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado (I.V.A) o cualquier otra contribución.
39. El proveedor que resulte adjudicado deberá contar, durante la vigencia del contrato, con una póliza de responsabilidad civil de cobertura amplia por el 100% del monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, para cubrir los posibles daños que por una incorrecta prestación de los servicios o accidentalmente pudieran originar al personal, los bienes o instalaciones de la Secretaría de Salud, a los pacientes y/o a terceros, ya sea accidentalmente o



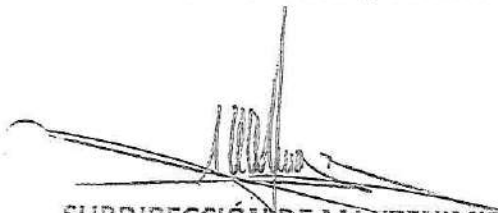
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS



por deficiencias en el servicio, cuya vigencia deberá cubrir la vigencia del contrato. dicha póliza deberá ser entregada por el participante adjudicado, a la firma del contrato en la Jefatura de la Unidad Departamental de contratos.

40. El prestador de servicios como único responsable del servicio, deberá garantizar que el personal empleado para realizarlo, cuente con la capacitación, el equipo y las medidas de seguridad e higiene vigentes emitidas por las autoridades competentes y cumplir con las especificaciones. por lo que, en caso de algún evento fortuito o accidente, quedará bajo la responsabilidad del prestador de servicios resarcir los daños de índole personal y/o material ocasionados, deslindando de toda responsabilidad a la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.
41. El licitante deberá presentar escrito firmado por la persona facultada, manifestando bajo protesta de decir verdad, en el que señale domicilio, correo electrónico, teléfono fijo y móvil para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, así como el nombre de la (s) persona (s) autorizada (s) para ese efecto, así mismo, en caso de cambiar de domicilio fiscal, esto será notificado a "la convocante" dentro de los 5 días naturales posteriores a dicho cambio, señalando oportunamente el nuevo domicilio, así como número (s) telefónico (s), de conformidad con el artículo 12 de la ley de adquisiciones para el distrito federal, y lo establecido en el Capítulo V, Título II del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.
42. Para el mejor desarrollo de la junta de aclaración de estas bases, "los licitantes" deberán enviar sus cuestionamientos del presente procedimiento, en el formato establecido por "la convocante", acompañado del archivo electrónico en formato word y formato pdf, así mismo, deberán de formalizar dicha entrega al momento de iniciar el evento, durante el evento los participantes podrán hacer nuevos cuestionamientos siempre por escrito en el formato establecido.
43. Los servicios se realizarán en las direcciones que se relacionan en las listas de inmuebles anexas.
44. El presupuesto asignado se distribuirá entre las partidas de acuerdo a los porcentajes que se enlistan.


SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

Firma en Suplencia del Titular de la Subdirección de Mantenimiento y Servicios, José Antonio Álvarez García, Jefe de Unidad Departamental de Mantenimiento de Equipo. Con Fundamento en lo Señalado por el Art. 19, Fracc. V. del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la CDMX.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

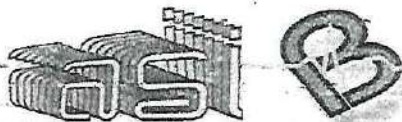
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS



CONTRATO No. SSCDMX-DGAF-042-2024

ANEXO 2

(COSTOS)



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASIO40113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

MITRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

AT'N:
JEFATURA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES

PRESENTE.



SE PRESENTA COTIZACIÓN DE ACUERDO AL OFICIO No. SSCDMX/DGAF/DRMAS/SRM/JUDCCM/REQ.021-2024/1918/2023, PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

INFORMACIÓN GENERAL	PROVEEDOR
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.
R.F.C.:	ASIO40113B86
OBJETIVO SOCIAL	DISEÑO, FABRICACIÓN, VENTA, RENTA, IMPORTACIÓN, ENSAMBLE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASESORÍA, CAPACITACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA E IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN ASÍ COMO REPRESENTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, MAQUILA, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, GESTORÍA DE TODO LO RELACIONADO CON EQUIPO ELECTRÓNICO E INSTRUMENTAL MÉDICO, ASÍ COMO EQUIPO ELECTRÓNICO INDUSTRIAL, DE COMPUTACIÓN, DE MEDICIÓN, DE COMUNICACIÓN, Y APARATOS ELECTRÓNICOS EN GENERAL Y REFACCIONES, ACCESORIOS, SOFTWARE E INSUMOS PARA TODO LO ANTERIOR. MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL A UNIDADES HOSPITALARIAS, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS.
FECHA DE LA RECEPCIÓN DE LA OFERTA:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES:	DE ACUERDO A LAS CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO INDICADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 12 DIAS HÁBILES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE HÁBIL DE LA AUTORIZACIÓN.
PERÍODO DE GARANTÍA	12 MESES
VIGENCIA DE LA PROPUESTA:	31 DE DICIEMBRE DE 2024
GRADO DE INTEGRACIÓN NACIONAL DEL SERVICIO:	50% AL MENOS
PAÍS DE ORIGEN DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS	MÉXICO
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:	SE REALIZARÁ DONDE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO INDIQUE (LIBRE A BORDO DESTINO)
CONDICIONES DE PAGO:	20 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SEA INGRESADA AL SISTEMA LA SOLICITUD DE TRÁMITE DE LA CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA; O BIEN DENTRO DE LAS FECHAS LIMITE DE CIERRE QUE PARA EFECTO EMITA LA SECRETARÍA, UNA VEZ REALIZADA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA, TRAS HABER REALIZADO LOS TRÁITES CORRESPONDIENTES.

CONS. DE REFACCIONES	NO. CONSECUTIVO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRECIO UNITARIO
PARTIDA 7. EQUIPO DE NEONATOLOGÍA						
EQUIPO DE NEONATOLOGÍA DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS						
1	965	AMORTIGUADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
2	966	AMORTIGUADOR DE CARRO DE TRASLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
3	967	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,600.00
4	968	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO EN CHASIS COMPLETO	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,500.00
5	969	APLICACIÓN DE PINTURA ELECTROSTÁTICA GRADO MÉDICO EN ZONAS DAÑADAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,800.00
6	970	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,600.00
7	971	ARO IRIS	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
8	972	ARO IRIS CON RETÉN Y MANGA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,850.00
9	973	ASPAS DE VENTILADOR COMPATIBLE PARA MODULO DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,350.00
10	974	ASPAS PARA VENTILADOR DE MOTOR COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,450.00
11	975	ASPAS PARA VENTILADOR DE MOTOR ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER, GIRAFFE, MEDIX	\$6,950.00
12	976	BALASTRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,450.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Seco.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

13	977	BARANDAL CABECERA	SERVICIO	1	DRAGER	\$3,150.00
14	978	BARANDAL CABECERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,250.00
15	979	BARANDAL CABECERA SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,650.00
16	980	BARANDAL LATERAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,900.00
17	981	BARANDAL LATERAL EXTERNO	SERVICIO	1	DRAGER	\$3,600.00
18	982	BARANDAL LATERAL INTERNO	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
19	983	BARANDAL LATERAL SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,200.00
20	984	BARANDAL PODAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$3,100.00
21	985	BARANDAL PODAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,250.00
22	986	BARANDAL PODAL SENCILLO SIN PERFORACIÓN Y SIN ESCALA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,650.00
23	987	BARRA DE TRENDELEMBURG	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,400.00
24	988	BARRA SOPORTE DE PUERTA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
25	989	BASE DE ACERO INOXIDABLE PARA REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,150.00
26	990	BASE DE ACRILICO PARA BÁSCULA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,100.00
27	991	BASE DE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	DRAGER	\$3,000.00
28	992	BASE ESQUINERO BARANDAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,900.00
29	993	BASE ESQUINERO PARA SOPORTE DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
30	994	BASE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
31	995	BASE LÁMPARA DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
32	996	BATERÍA DE FALLO DE ENERGÍA	SERVICIO	1	VARIAS	\$550.00
33	997	BATERÍA DE RESPALDO	SERVICIO	1	EXSPECTA, VARIOS	\$2,500.00
34	998	BATERÍA DE RESPALDO DE TRASLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
35	999	BATERÍA DE SISTEMA DE ALARMAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,850.00
36	1000	BATERÍA PARA SISTEMA DE RESPALDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,300.00
37	1001	BATERÍA RECARGABLE 9V	SERVICIO	1	VARIAS	\$850.00
38	1002	BISAGRA DE ALUMINIO PARA BARANDAL SIN SEGURO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
39	1003	BISAGRA DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,000.00
40	1004	BISAGRA DE PARED INTERNA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
41	1005	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,400.00
42	1006	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO DERECHA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,750.00
43	1007	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO FRONTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,750.00
44	1008	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO IZQUIERDA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,750.00
45	1009	BISAGRA DE PUERTA DE ACCESO TRASERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,750.00
46	1010	BISAGRA DE VENTANILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,850.00
47	1011	BISAGRA PARA SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
48	1012	BOCINA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
49	1013	BOTÓN DE BISAGRA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,700.00
50	1014	BRAZALETE REUSABLE NEONATAL, UNA O DOS VÍAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$500.00
51	1015	BRAZO DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
52	1016	BUZZER	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
53	1017	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,100.00
54	1018	CABLE DE ALIMENTACIÓN PARA MÓDULO DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
55	1019	CABLE DE ALIMENTACIÓN SIN CLAVIJA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
56	1020	CABLE DE CONEXIÓN PARA BÁSCULA	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,400.00
57	1021	CABLE DE CONEXIÓN PARA MÓDULO DE SENSORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,800.00
58	1022	CABLE DE FIBRA ÓPTICA	SERVICIO	1	VARIAS	\$18,000.00
59	1023	CABLE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,650.00
60	1024	CABLE DE PACIENTE DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
61	1025	CABLE SENSOR DE SPO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,100.00
62	1026	CADENA DE ELEVACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$12,000.00
63	1027	CADENA DE SUJECIÓN DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$800.00
64	1028	CAJA 50 ANTIFAZ DE PROTECCIÓN PARA FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,500.00
65	1029	CALEFACTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,500.00
66	1030	CALEFACTOR DE HUMIDIFICADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$8,100.00
67	1031	CALEFACTOR ORIGINAL DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$34,000.00
68	1032	CALEFACTOR ORIGINAL MEDIX	SERVICIO	1	MEDIX	\$17,000.00
69	1033	CAPACETE CON DOBLE PARED (CAPACETE EXTERNO E INTERNO)	SERVICIO	1	VARIAS	\$18,000.00
70	1034	CAPACETE INTERNO PARA DOBLE PARED	SERVICIO	1	VARIAS	\$8,500.00
71	1035	CAPACETE PRINCIPAL ORIGINAL SIN HERRAJES	SERVICIO	1	DRAGER, MEDIX	\$45,000.00
72	1036	CAPACETE PRINCIPAL SIN HERRAJES	SERVICIO	1	VARIAS	\$17,000.00
73	1037	CAPACETE RECTANGULAR SENCILLO	SERVICIO	1	VARIAS	\$13,000.00
74	1038	CÁRCASA DE MÓDULO DE SENSORES	SERVICIO	1	DRAGER	\$8,000.00



R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

E-mail: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

75	1039	CARACA PARA SENSOR DE TEMPERATURA (AIRE)	SERVICIO	1	OHMEDA	\$2,000.00
76	1040	CARRO DE TRASLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,000.00
77	1041	CELDA DE OXIGENO COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,600.00
78	1042	CELDA DE OXIGENO DRAGER, GE, OEM MAXTEC	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,000.00
79	1043	CELDA DE OXÍGENO ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER CALEO	\$10,500.00
80	1044	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,500.00
81	1045	CHAROLA DE DESLIZAMIENTO DEL CONTENEDOR DE HUMIDIFICADOR ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER, VARIOS	\$10,500.00
82	1046	CHAROLA PARA BASCULA	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,000.00
83	1047	CHAROLA PORTAOBJETOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
84	1048	CHAROLA PORTAOBJETOS FIBRA DE VIDRIO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
85	1049	CHASIS DE RAYOS X	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,300.00
86	1050	CHASIS DE RAYOS X GRADUADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
87	1051	CIRCUITO DE PACIENTE CON VÁLVULA DESECHABLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
88	1052	CLAVIJA GRADO MÉDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,100.00
89	1053	COLCHÓN COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
90	1054	COLCHÓN DE AGUA	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,000.00
91	1055	COLCHÓN DE AGUA TÉRMICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$12,000.00
92	1056	COLCHÓN ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER, MEDIX, GE, ATOM	\$13,500.00
93	1057	COLCHÓN REUSABLE DE SILICÓN PARA HIPOHIPERTERMIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$15,000.00
94	1058	COLCHÓN TÉRMICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,000.00
95	1059	COLCHÓN TÉRMICO HIPOHIPERTERMIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
96	1060	COLCHÓN TÉRMICO HIPOHIPERTERMIA DESECHABLE (5 PZAS)	SERVICIO	1	VARIAS	\$18,000.00
97	1061	COLUMNA SOPORTE DE CAPACETE	SERVICIO	1	DRAGER	\$19,500.00
98	1062	CONECTOR DE BASCULA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
99	1063	CONECTOR DE CABLE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
100	1064	CONECTOR DE SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
101	1065	CONECTOR PARA MANGUERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,650.00
102	1066	CONECTOR PARA TANQUE DE OXÍGENO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,650.00
103	1067	CONTADOR DE HORAS DE TERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,750.00
104	1068	CONTENEDOR DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,000.00
105	1069	CORREDERA PARA CAJON	SERVICIO	1	VARIAS	\$700.00
106	1070	DISCO DURO CON RECARGA DE SOFTWARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$9,000.00
107	1071	DISPLAY	SERVICIO	1	VARIAS	\$14,000.00
108	1072	DISPLAY CHICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$9,000.00
109	1073	DISPLAY DE 7 SEGMENTOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
110	1074	DISPLAY LCD	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,500.00
111	1075	DISPLAY LCD CON TARJETA	SERVICIO	1	VARIAS	\$14,500.00
112	1076	DISPLAY MENOR A 3 PULG.	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
113	1077	EJE DE ASPAS DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
114	1078	ELIMINADOR DE CORRIENTE (12 V) PARA MODULO DE POTENCIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
115	1079	EMPAQUE CIRCULAR DE PARED SUPERIOR	SERVICIO	1	DRAGER	\$5,700.00
116	1080	EMPAQUE DE PARED SUPERIOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,800.00
117	1081	EMPAQUE DE PUERTA CABECERA	SERVICIO	1	DRAGER	\$1,900.00
118	1082	EMPAQUE DE PUERTA COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,700.00
119	1083	EMPAQUE DE PUERTA LATERAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$2,900.00
120	1084	EMPAQUE DE PUERTA PODAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$1,800.00
121	1085	EMPAQUE DE VENOCCLISIS COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$700.00
122	1086	EMPAQUE DE VENOCCLISIS ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$1,800.00
123	1087	EMPAQUE DE VENTANILLA DOBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,000.00
124	1088	EMPAQUE DE VENTANILLA ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$5,000.00
125	1089	EMPAQUE DE VENTANILLA SENCILLO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
126	1090	EMPAQUE PARA RESERVOIRIO DE AGUA COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$850.00
127	1091	EMPAQUE PARA RESERVOIRIO DE AGUA ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$1,850.00
128	1092	EMPAQUE PARA TANQUE DE OXIGENO	SERVICIO	1	VARIAS	\$400.00
129	1093	ESQUINERO	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,650.00
130	1094	ESQUINERO PARA SOPORTE DE BARANDAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,900.00
131	1095	ETIQUETA DE INSTRUCCIONES	SERVICIO	1	VARIAS	\$700.00
132	1096	FILTRO BACTERIOLOGICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,200.00
133	1097	FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,300.00
134	1098	FILTRO ELECTRÓNICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,100.00
135	1099	FILTRO HIDROFÓBICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,300.00
136	1100	FLUJOMETRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

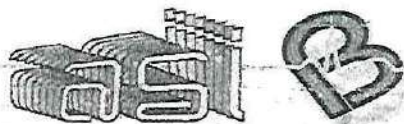
R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

e-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

137	1101	FOCO DE EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$600.00
138	1102	FOCO DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$650.00
139	1103	FOCO DE FOTOTERAPIA ORIGINAL	SERVICIO	1	OHMEDA	\$5,000.00
140	1104	FOCO DE FOTOTERAPIA PARA DRAGER BABY THERM	SERVICIO	1	DRAGER	\$900.00
141	1105	FOCO LED DE EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$600.00
142	1106	FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTERNA	SERVICIO	1	VARIAS	\$25,000.00
143	1107	FUENTE DE ALIMENTACIÓN PARA COMPUTADORA DE SISTEMA DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
144	1108	FUENTE DE LUZ DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$27,000.00
145	1109	FUENTE EXTERNA DE ALIMENTACION	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,800.00
146	1110	GANCHO DE VARILLA PORTASUERO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
147	1111	GOMA DE ASPA DE MOTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
148	1112	GRAPAS PARA CAPACETE (JGO)	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
149	1113	GROMMET COMPATIBLE IMPORTACION	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,050.00
150	1114	GROMMET COMPATIBLE NACIONAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$650.00
151	1115	GROMMET DE ACCESO A VENTILADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
152	1116	GROMMET DOBLE ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER, MEDIX, OHMEDA	\$2,500.00
153	1117	GROMMET ORIGINAL SENCILLO	SERVICIO	1	DRAGER, MEDIX, OHMEDA	\$1,900.00
154	1118	HERRAJE DE ALUMINIO PARA PUERTA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,750.00
155	1119	HERRAJE DE BARANDAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
156	1120	HERRAJE PARA BASE DE CARRO DE TRASLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
157	1121	HERRAJE SOPORTE DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,400.00
158	1122	IMÁN DE SENSOR DE ABATIMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
159	1123	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,100.00
160	1124	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO CON FILTRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
161	1125	JGO. DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,500.00
162	1126	JGO. DE 2 RESISTENCIAS DE CUARZO 600 W 127 V ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$19,000.00
163	1127	JGO. DE BATERIAS DE OXIMETRO 1.5 V.	SERVICIO	1	VARIAS	\$350.00
164	1128	JGO. DE CUBIERTA DE RODAJAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
165	1129	JGO. DE GOMAS DE SOPORTE Y AMORTIGUAMIENTO DE MOTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
166	1130	JGO. DE LAMPARAS DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,800.00
167	1131	JGO. DE LÁMPARAS DE FOTOTERAPIA Y EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,500.00
168	1132	JGO. DE MANGUERAS DE ASPIRACIÓN Y SUCCION	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,000.00
169	1133	JGO. DE MEMBRANAS DE CONTROL (3 PZAS.)	SERVICIO	1	ARROBA	\$8,500.00
170	1134	JGO. DE O'RINGS	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
171	1135	JGO. DE SEGURO PARA SOPORTE DE PARED INTERNA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
172	1136	JGO. DE SENSORES DE TEMPERATURA (CENTRAL Y PERIFÉRICO)	SERVICIO	1	DRAGER	\$4,000.00
173	1137	JGO. DE SOPORTES DE PARED INTERNA	SERVICIO	1	VARIAS, OHMEDA	\$1,900.00
174	1138	JGO. DE SOPORTES DE PARED SUPERIOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,100.00
175	1139	KIT DE BISAGRA DE ALUMINIO PARA BARANDAL CON SEGURO	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,200.00
176	1140	KIT DE BISAGRA DRAGER CON SEGURO ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$7,500.00
177	1141	KIT DE CONECTORES CON CABLEADO DE SENSORES DE TEMPERATURA CON JUEGO DE SENSORES ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$20,000.00
178	1142	KIT DE CONECTORES Y CABLEADO PARA ADAPTACIÓN Y CAMBIO DE CONECTORES PARA SENSORES DE TEMPERATURA REUSABLES	SERVICIO	1	VARIAS	\$8,000.00
179	1143	KIT DE MANGUERA DE ALTA PRESIÓN PARA CIRCUITO INTERNO DEL RESPIRADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
180	1144	KIT DE MANIJA DE VENTANILLA	SERVICIO	1	DRAGER	\$6,500.00
181	1145	KIT DE MANTENIMIENTO PARA BLENDER	SERVICIO	1	DRAGER, OHMEDA GE, ATOM	\$8,000.00
182	1146	KIT DE MANTENIMIENTO PARA REPARACION DE TRENDLEMBURG	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
183	1147	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE ALARMA DE SOBRECALENTAMIENTO Y CONTROL DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00



R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

Correo: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

184	1148	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE CARRO DE TRASLADO DE INCUBADORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
185	1149	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE CIRCUITO INVERSOR, INCLUYE REEMPLAZO COMPONENTES NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,500.00
186	1150	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE COMPUTADORA DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$14,000.00
187	1151	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MEZCLADOR DE GASES	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
188	1152	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO CALEFACTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
189	1153	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
190	1154	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
191	1155	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MOTOR, INCLUYE REEMPLAZO DE BALEROS, REEMPLAZO DE SOPORTES DE AMORTIGUACIÓN, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO O RECTIFICACIÓN.	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,000.00
192	1156	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE OXÍMETRO, INCLUYE BATERÍAS AA.	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
193	1157	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE RESPIRADOR (EQUIPO VENTILADOR)	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,000.00
194	1158	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,000.00
195	1159	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
196	1160	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HUMIDIFICACIÓN, CON REEMPLAZO MANGUERAS, DESINCRUSTACIÓN DE SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SISTEMA	SERVICIO	1	VARIAS	\$8,000.00
197	1161	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUCCIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
198	1162	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
199	1163	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,000.00
200	1164	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
201	1165	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,000.00
202	1166	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA	SERVICIO	1	S/ni	\$6,500.00
203	1167	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,500.00
204	1168	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
205	1169	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES. INCLUYE EL REEMPLAZO DE CONECTORES HEMBRA DE COMUNICACIÓN SERIAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,500.00
206	1170	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DEL MÓDULO DE SENSORES. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,000.00
207	1171	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN Y AJUSTE DE SENSOR DE AIRE	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
208	1172	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DEL SISTEMA DE ELEVACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

e-mail: ventas@asiosa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

**ANEXO
RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA**

209	1173	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
210	1174	KIT DE SEGURO CENTRAL PARA PARED SUPERIOR ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$7,000.00
211	1175	LAMPARA DE EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,200.00
212	1176	LAMPARA DE EXPLORACIÓN TUBO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,100.00
213	1177	LAMPARA DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,300.00
214	1178	LAMPARA DE FOTOTERAPIA LED	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
215	1179	LED DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$600.00
216	1180	LIMPIEZA Y DESINCRUSTACIÓN DE SARRO EN TUBERIA DE CIRCUITO Y MANGUERA INTERNA DE RESPIRADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,000.00
217	1181	MANGA PARA ARO IRIS	SERVICIO	1	VARIAS	\$150.00
218	1182	MANGUERA DE AIRE CON CONECTORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
219	1183	MANGUERA DE ASPIRACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,900.00
220	1184	MANGUERA DE OXIGENO CON CONECTORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
221	1185	MANGUERA DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,300.00
222	1186	MANGUERA DE SUMINISTRO DE AGUA PARA HUMIDIFICADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
223	1187	MANGUERA INTERNA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
224	1188	MANIJA DE TRENDELEMBURG	SERVICIO	1	OHMEDA	\$1,400.00
225	1189	MANIJA PARA RESERVOIRIO DE AGUA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
226	1190	MANÓMETRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,200.00
227	1191	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$9,000.00
228	1192	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,000.00
229	1193	MEMBRANA SENCILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,000.00
230	1194	MEMBRANA SENCILLA PARA PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
231	1195	MEMBRANA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
232	1196	MÓDULO DE CARGA DE BATERÍA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
233	1197	MODULO DE POTENCIA PARA EQUIPO DE TRASLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$18,500.00
234	1198	MODULO DE SENSORES ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$50,000.00
235	1199	MOTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$30,000.00
236	1200	MOTOR DE SISTEMA DE VENTILACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,000.00
237	1201	NIVEL DE BARANDAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$750.00
238	1202	NO BREAK CON REGULADOR DE VOLTAJE Y SUPRESOR DE PICOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$9,000.00
239	1203	PAD DE FIBRA ÓPTICA	SERVICIO	1	VARIAS	\$62,000.00
240	1204	PAD DE FIBRA ÓPTICA GRANDE	SERVICIO	1	ATOM, VARIAS	\$74,000.00
241	1205	PAD DE FIBRA ÓPTICA ORIGINAL	SERVICIO	1	OHMEDA, VARIAS	\$85,000.00
242	1206	PANTALLA DE PROTECCION	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
243	1207	PAQUETE 10 PZAS. BRAZALETE DESECHABLE NEONATAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
244	1208	PAQUETE DE BATERÍAS DE RESPALDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
245	1209	PAQUETE DE FUNDA PROTECTORA PARA PAD	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
246	1210	PAQUETE DE PARCHES ANTIRREFLEJANTES	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
247	1211	PARED INTERNA 3 MM	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
248	1212	PARED INTERNA CABECERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,100.00
249	1213	PARED INTERNA DE PUERTA DE ACCESO	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,800.00
250	1214	PARED INTERNA PODAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,100.00
251	1215	PARED INTERNA SUPERIOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,800.00
252	1216	PARED INTERNA SUPERIOR-TRASERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
253	1217	PARED INTERNA TRASERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,800.00
254	1218	PASTILLA ANTIMICOTICA PARA SOLUCIÓN (5PZAS)	SERVICIO	1	VARIAS	\$550.00
255	1219	PEDAL DE ELEVACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
256	1220	PERILLA DE ACCESO DE FILTRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
257	1221	PERILLA DE ELEVACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
258	1222	PERILLA DE PORTACHASIS	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
259	1223	PERILLA DE SELECCIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
260	1224	PERILLA DE TRENDELEMBURG	SERVICIO	1	DRAGER	\$4,000.00
261	1225	PINTURA DE CHASIS	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
262	1226	PLACA TÉRMICA	SERVICIO	1	VARIAS	\$12,000.00
263	1227	PORTACOLCHÓN	SERVICIO	1	ATMOS CARE	\$4,900.00
264	1228	PORTACOLCHÓN ACRÍLICO SENCILLO	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
265	1229	PORTACOLCHÓN ORIGINAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$11,000.00



R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

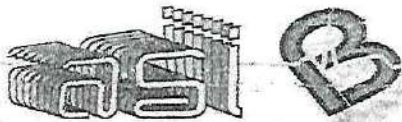
E-mail: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMÉDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

266	1230	PORTILLA DE CAPACETE DE ACCESO RAPIDO	SERVICIO	1	ATOM, VARIAS	\$14,000.00
267	1231	PUERTA DE ACCESO	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
268	1232	PUERTA DE ACCESO CABECERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,300.00
269	1233	PUERTA DE ACCESO CON REFUERZO	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,500.00
270	1234	PUERTA DE ACCESO FRONTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
271	1235	PUERTA DE ACCESO PODAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,300.00
272	1236	PUERTA DE ACCESO TERMOFORMADA	SERVICIO	1	DRAGER, GE	\$22,500.00
273	1237	PUERTA DE ACCESO TRASERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
274	1238	PULIDO DE BARANDAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,000.00
275	1239	PULIDO DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,500.00
276	1240	PULIDO DE PUERTA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,100.00
277	1241	PULIDO DE VENTANILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$700.00
278	1242	REGULADOR DE OXIGENO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,400.00
279	1243	REGULADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
280	1244	REGULADOR DE VOLTAJE CON SUPRESOR DE PICOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,500.00
281	1245	REGULADOR INTERNO DE AIRE	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
282	1246	REINSTALACION DE SOFTWARE	SERVICIO	1	MEDICA D	\$5,200.00
283	1247	REINSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE SOFTWARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$8,500.00
284	1248	REPARACIÓN DE BASE DE LÁMPARA DE EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
285	1249	REPARACIÓN DE BRAZO DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
286	1250	REPARACIÓN DE PANTALLA TOUCH	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
287	1251	REPARACIÓN DE PORTACOLCHÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,700.00
288	1252	REPARACIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN DE OXÍGENO	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,000.00
289	1253	REPARACIÓN DE SISTEMA DE LÁMPARAS DE EXPLORACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,400.00
290	1254	REPARACIÓN DE VARILLA PORTASUERO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,050.00
291	1255	REPARACIÓN Y PULIDO DE VENTANILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
292	1256	RESISTENCIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
293	1257	RESISTENCIA DE GUARZO COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
294	1258	RESISTENCIA DE HUMIDIFICADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
295	1259	RESISTENCIA PARA INCUBADORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$10,500.00
296	1260	RETÉN DE ARO IRIS	SERVICIO	1	VARIAS	\$700.00
297	1261	RODAJA CON FRENO GRADO MÉDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
298	1262	RODAJA GRADO MÉDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,700.00
299	1263	RODAJA SENCILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,150.00
300	1264	RUEDA SIN HERRAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,050.00
301	1265	SEGURO CON BOTÓN COMPATIBLE PARA BISAGRA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
302	1266	SEGURO CON IMAN DE MÓDULO DE SENSORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,800.00
303	1267	SEGURO DE BARANDAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
304	1268	SEGURO DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,700.00
305	1269	SEGURO DE MÓDULO DE SENSORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,700.00
306	1270	SEGURO DE MÓDULO INVERSOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
307	1271	SEGURO DE PARED INTERNA	SERVICIO	1	VARIAS	\$500.00
308	1272	SEGURO DE PORTACHASIS	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
309	1273	SEGURO DE PUERTA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
310	1274	SEGURO DE PUERTA CALEO	SERVICIO	1	VARIAS	\$6,500.00
311	1275	SEGURO DE PUERTA ORIGINAL	SERVICIO	1	VARIOS	\$5,500.00
312	1276	SEGURO DE VENTANILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,900.00
313	1277	SEGURO PARA BISAGRA DE SOPORTE DE GIRO DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
314	1278	SEGURO PARA CABLE DE MÓDULO DE SENSORES	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
315	1279	SEGURO PARA TANQUE DE OXIGENO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,300.00
316	1280	SENSOR DE FLUJO	SERVICIO	1	OHMEDA, GE	\$12,000.00
317	1281	SENSOR DE TEMPERATURA AMBIENTAL	SERVICIO	1	OHMEDA	\$10,000.00
318	1282	SENSOR DE TEMPERATURA DE RESISTENCIA DE CALEFACCIÓN	SERVICIO	1	OHMEDA	\$16,000.00
319	1283	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
320	1284	SENSOR DE TEMPERATURA PIEL ORIGINAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,000.00
321	1285	SENSOR DE TORRE ABATIDA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,900.00
322	1286	SISTEMA DE TRENDELEMBURG	SERVICIO	1	OHMEDA	\$19,000.00
323	1287	SOCKET	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
324	1288	SOCKET PARA LÁMPARA	SERVICIO	1	VARIAS	\$800.00
325	1289	SOCKET PARA LÁMPARA DE FOTOTERAPIA ORIGINAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00



R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11520, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

E-mail: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

326	1290	SOLUCIÓN ANTIMICÓTICA	SERVICIO	1	VARIAS	\$600.00
327	1291	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE EVITÉR 1L	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,000.00
328	1292	SOLUCIÓN SANITIZANTE EVITÉR 900ML	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
329	1293	SOPORTE DE CAPACETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,400.00
330	1294	SOPORTE DE CARRO DE TRASLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
331	1295	SOPORTE DE PARED SUPERIOR	SERVICIO	1	DRAGER	\$2,200.00
332	1296	SOPORTE PARA PARED INTERNA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
333	1297	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
334	1298	SWITCH ELECTROMECÁNICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
335	1299	TANQUE DE OXIGENO PORTATIL PARA INCUBADORA DE TRASLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
336	1300	TAPA DE BASE DE TRIPIE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
337	1301	TAPA DE ESQUINERO O DE BISAGRA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,000.00
338	1302	TAPA DE RESERVOIRIO DE AGUA	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,200.00
339	1303	TAPA DE SOPORTE DE PARED INTERNA SUPERIOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,000.00
340	1304	TAPA DISTRIBUIDORA DE AIRE	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
341	1305	TARJETA CIRCUITO INVERSOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$19,000.00
342	1306	TARJETA DE CARGA DE BATERIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$14,000.00
343	1307	TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$45,000.00
344	1308	TARJETA DE CONTROL (MOTHER BOARD)	SERVICIO	1	VARIAS	\$75,000.00
345	1309	TARJETA DE CONTROL CONFIGURADA	SERVICIO	1	ATMOS CARE	\$17,000.00
346	1310	TARJETA DE CONTROL DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$32,000.00
347	1311	TARJETA DE CONTROL ORIGINAL	SERVICIO	1	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRAGER	\$150,000.00
348	1312	TARJETA DE CONTROL SIN SOFTWARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$25,000.00
349	1313	TARJETA DE DISPLAY	SERVICIO	1	VARIAS	\$18,000.00
350	1314	TARJETA DE DISPLAY ORIGINAL	SERVICIO	1	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRAGER	\$27,000.00
351	1315	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$50,000.00
352	1316	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN OEM	SERVICIO	1	VARIAS	\$22,000.00
353	1317	TARJETA DE FUENTE DE ALIMENTACIÓN ORIGINAL	SERVICIO	1	OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM, DRAGER	\$70,000.00
354	1318	TARJETA DE MODULO DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$83,000.00
355	1319	TARJETA DE MÓDULO DE CONTROL DE OXIGENO	SERVICIO	1	GE	\$20,000.00
356	1320	TARJETA DE MODULO DE POTENCIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$60,000.00
357	1321	TARJETA DE MÓDULO DE SENSORES	SERVICIO	1	DRAGER, VARIAS	\$37,000.00
358	1322	TARJETA DE PANEL DE CONTROL PRINCIPAL	SERVICIO	1	DRAGER, MEDIX, GE	\$190,000.00
359	1323	TARJETA DE POTENCIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$48,500.00
360	1324	TARJETA DE POTENCIA PCB2 ASSY	SERVICIO	1	DRAGER, AIR SHIELDS	\$65,000.00
361	1325	TERMOMETRO AMBIENTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,000.00
362	1326	TOMA DE AGUA DE DEPOSITO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
363	1327	TORNILLO DE BISAGRA DE SOPORTE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,400.00
364	1328	TRANSFORMADOR PARA LAMPARA	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,700.00
365	1329	TRIPIE	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
366	1330	TUBERIA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,500.00
367	1331	TUBO DE LAMPARA DE FOTOTERAPIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,000.00
368	1332	TUBO FLUORESCENTE	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
369	1333	VARILLA DE TRENDELEMBURG	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,800.00
370	1334	VARILLA PORTASUERO	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,800.00
371	1335	VARILLA Y GANCHO PORTASUERO	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,000.00
372	1336	VASO BORBOTEADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$2,500.00
373	1337	VASO PARA SISTEMA DE SUCCION	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,700.00
374	1338	VASO PARA SISTEMA DE SUCCIÓN ORIGINAL	SERVICIO	1	DRAGER, OHMEDA, GE, MEDIX, ATOM	\$3,000.00
375	1339	VENTANILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$5,000.00
376	1340	VENTANILLA COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,500.00
377	1341	VENTANILLA DE ACCESO RAPIDO ORIGINAL	SERVICIO	1	ATOM, VARIAS	\$12,500.00



R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México.

www.asisb.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

378	1342	VENTANILLA ORIGINAL	SERVICIO	1	OHMEDA/DR AGER	\$7,500.00
379	1343	VENTANILLA ORIGINAL CON BISAGRA	SERVICIO	1	DRAGER	\$18,500.00
380	1344	VENTILADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$3,800.00
381	1345	VENTILADOR DE MÓDULO DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$4,200.00
382	1346	VENTILADOR ORIGINAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$8,000.00
383	1347	YUGO PARA TANQUE DE OXÍGENO	SERVICIO	1	VARIAS	\$1,500.00
384	1348	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$7,000.00
385	1349	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$8,500.00

PARTIDA 10. EQUIPO DE REANIMACIÓN

EQUIPO DE REANIMACIÓN DE LA MARCA PHILIPS

1	1479	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PHILIPS MRX/LIFELINE	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 23,368.93
2	1480	BATERIA PARA DESFIBRILADOR PHILIPS XL	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 3,703.95
3	1481	SENSOR PARA MEDIR SPO2 ADULTO O MULTISITIO	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 3,257.15
4	1482	CABLE ECG 3/5 PUNTAS PARA DESFIBRILADOR	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 2,425.51
5	1483	ENCODER PARA DESFIBRILADOR PHILIPS	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 15,202.48
6	1484	JUEGO DE PALETAS PARA DESFIBRILADOR PHILIPS	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 55,826.80
7	1485	FUENTE DE ALIMENTACIÓN DESFIBRILADOR PHILIPS	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 45,856.27
8	1486	TARJETA CPU PARA DESFIBRILADOR	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 71,651.64
9	1487	TAPA DE REGISTRADOR	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 6,916.69
10	1488	MÓDULO REGISTRADOR	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 8,986.98
11	1489	MÓDULO ECG DESFIBRILADOR	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 11,169.20
12	1490	MÓDULO SPO2 DESFIBRILADOR	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 11,384.74
13	1491	DISPLAY PARA DESFIBRILADOR PHILIPS MRX/LIFELINE	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 8,702.06
14	1492	CARCASA PARA DESFIBRILADOR PHILIPS MRX/LIFELINE	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 12,411.56
15	1493	CARCASA PARA DESFIBRILADOR PHILIPS XL	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 12,411.56
16	1494	SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE PARAMETROS DE DESFIBRILACIÓN	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 4,095.25
17	1495	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 3,386.65
18	1496	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	PHILIPS	\$ 12,267.25

EQUIPO DE REANIMACIÓN

EQUIPO DE REANIMACIÓN DE LAS MARCAS AGILENT, HEWLETT PACKARD (HP), INNOMED, METRO/ZOLL, MINDRAY Y ZOLL

1	1497	AGARRADERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 45,096.80
2	1498	BATERIA DE MEMORIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 702.12
3	1499	BATERIA DE RESPALDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 23,354.13
4	1500	CABLE DE LÍNEA GRADO MÉDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 931.54
5	1501	CABLE DEA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 32,936.85
6	1502	CAPACITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 5,107.27
7	1503	CABLE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 2,425.51
8	1504	CABLE MARCAPASOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 34,621.39
9	1505	CABLE PARA PALAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 34,753.67
10	1506	CAJA DE PARCHES DEA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 17,500.33
11	1507	CARCAZA SUPERIOR ZOLL	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 16,892.57
12	1508	CONECTOR DE CABLE DE LÍNEA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 2,922.27
13	1509	CONTROL DE VOLUMEN	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 4,100.80
14	1510	CONVERTIDOR DE PALA APICE	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 2,048.09
15	1511	CONVERTIDOR DE PALETA PEDIÁTRICO ADULTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 7,962.94
16	1512	DISPLAY LCD	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 25,939.68
17	1513	ENCODER DE SELECCIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 21,444.80
18	1514	ENSAMBLE DE ARRASTRE PARA PAPEL	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 8,991.61
19	1515	ENSAMBLE DE PALETAS DE ADULTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 13,626.17
20	1516	FUENTE DE ALIMENTACIÓN CONMUTADA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 57,895.04
21	1517	INSERTO DE BATERIA DE RESPALDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 4,636.41
22	1518	INSTALACIÓN DE SOFTWARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 47,130.08
23	1519	JUEGO DE RODAMIENTOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 1,793.70
24	1520	JUEGO DE PALETAS ADULTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 46,119.92



R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México
E-mail: ventas@asisa.com.mx
www.asisa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

25	1521	JUEGO DE PALETAS PEDIÁTRICAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	46,583.37
26	1522	JUEGO DE BATERÍAS CON CARGADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	984.27
27	1523	MANGUERA Y BRAZAL DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,108.22
28	1524	MEMBRANA DE COMUNICACIÓN DE TARJETA FRONTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,199.78
29	1525	PANTALLA DE PLASMA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	29,510.42
30	1526	PANTALLA TRC	SERVICIO	1	VARIAS	\$	28,726.89
31	1527	PERILLA MARCAPASOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,318.21
32	1528	PERILLA SELECTORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,318.13
33	1529	PORTA PAPEL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,923.16
34	1530	PORTA PALAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,297.86
35	1531	REGISTRADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	29,822.16
36	1532	RELEVADOR DE ALTO VOLTAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,986.06
37	1533	RODILLO REGISTRADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	4,566.11
38	1534	ROLLO O PAQUETE DE PAPEL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	167.44
39	1535	SENSOR SPO2 ADULTO O MULTISITO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,173.90
40	1536	SOPORTE DE PALAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,425.51
41	1537	TAPA DE ACRÍLICO PARA BANCO DE BATERÍAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,431.07
42	1538	TAPA PARA IMPRESORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,260.82
43	1539	TARJETA CPU PROCESADOR Y DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,163.57
44	1540	TARJETA DE CONTROL DE MARCAPASOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,123.79
45	1541	TARJETA DE CONTROL DE REGISTRADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,985.95
46	1542	TARJETA DE DATOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	24,123.78
47	1543	TARJETA DE DEFLEXIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,130.26
48	1544	TARJETA DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,008.15
49	1545	TARJETA ELECTRÓNICA ALTO VOLTAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,985.95
50	1546	TARJETA ELECTRÓNICA AMPLIFICADORA DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,516.01
51	1547	TARJETA ELECTRÓNICA CONVERTIDORA AD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,131.19
52	1548	TARJETA FUENTE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	57,273.39
53	1549	TARJETA INVERSORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	16,739.01
54	1550	TECLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,025.85
55	1551	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$	3,386.65
56	1552	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACIÓN, AJUSTE DE PARÁMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,267.25
PARTIDA 19. LAVACOMODOS							
LAVACOMODOS DE DIVERSAS MARCAS Y MODELOS							
1	2763	AMORTIGUADOR DE PUERTA 2 BRAZOS	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
2	2764	AMORTIGUADOR DE PUERTA VERTICAL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	5,500.00
3	2765	ARNÉS ELÉCTRICO CABLEADO GENERAL Y CONECTORES	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	9,350.00
4	2766	ASPERSOR PARA AGUA (CENTRAL, INFERIOR, SUPERIOR)	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,850.00
5	2767	ASPERSOR PARA VAPOR	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,850.00
6	2768	BISAGRA DE PUERTA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
7	2769	BOMBA DE AGUA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,950.00
8	2770	BOMBA PERISTÁLTICA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,400.00
9	2771	BRAZO DE LAVADO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	7,150.00
10	2772	BRIDA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
11	2773	CABLE DE ALIMENTACIÓN GRADO MÉDICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,760.00
12	2774	CABLE DE CORRIENTE GRADO INDUSTRIAL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,320.00
13	2775	CABLEADO ELÉCTRICO A TARJETA PRINCIPAL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	7,150.00
14	2776	CABLEADO ELÉCTRICO DE BOMBA DE AGUA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,950.00
15	2777	CABLEADO ELÉCTRICO DE RESISTENCIA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,400.00
16	2778	CARCAZA DE LAVACOMODO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	71,500.00
17	2779	CLAVIJA GRADO MÉDICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	495.00
18	2780	CODO PARA CONEXIÓN	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	605.00
19	2781	COMODO DE ACERO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
20	2782	COMODO DE PLÁSTICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	385.00
21	2783	CONECTOR DE COMPRESIÓN	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,100.00
22	2784	CONECTOR PARA MANGUERA O DESAGÜE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,320.00
23	2785	CONEXIÓN DE ACERO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
24	2786	CONEXIÓN DE BRONCE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	880.00
25	2787	CONEXIÓN DE COBRE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,850.00
26	2788	CONTROL MICROPROCESADOR	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	55,000.00
27	2789	COPEL PARA MANGUERA O DESAGÜE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	605.00
28	2790	DISPLAY LCD	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	8,250.00
29	2791	DISPLAY LCD CON TARJETA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	11,550.00
30	2792	DOSIFICADOR DE DETERGENTE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,850.00
31	2793	ELECTRONIVEL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00



R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

Correo: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

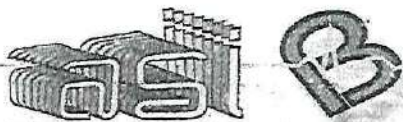
ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO

RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

32	2794	EMPAQUE DE ASBESTO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
33	2795	EMPAQUE DE PUERTA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	5,750.00
34	2796	EMPAQUES DE CONEXION	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,850.00
35	2797	FILTRO PARA DETERGENTE O NEUTRALIZANTE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,320.00
36	2798	FILTRO PARA TUBERÍA DE AGUA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,320.00
37	2799	GENERADOR DE VAPOR	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	27,500.00
38	2800	INDICADOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
39	2801	INTERRUPTOR (LAVADO, PARO DE EMERGENCIA, APERTURA/CIERRE DE PUERTA)	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
40	2802	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
41	2803	INTERRUPTOR DE ENCENDIDO Y APAGADO GENERAL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
42	2804	INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
43	2805	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE BOMBA, INCLUYE REEMPLAZO DE EMPAQUES, LUBRICACIÓN Y AJUSTE, Y SI REQUIERE REBOBINADO.	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
44	2806	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MODULO DE CONTROL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	8,250.00
45	2807	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE MÓDULO DE POTENCIA. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	5,500.00
46	2808	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,950.00
47	2809	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HIDRÁULICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	5,500.00
48	2810	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE HIDRÁULICO, CON REEMPLAZO MANGUERAS, DESINCRUSTACIÓN DE SUSTANCIA CONTAMINANTE EN EL SISTEMA O SARRO.	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	6,193.55
49	2811	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA DE SUCCIÓN	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,400.00
50	2812	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELÉCTRICO Y REEMPLAZO DE CABLEADO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	7,150.00
51	2813	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE SISTEMA ELECTROMECÁNICO DE PUERTA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,400.00
52	2814	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE ALIMENTACIÓN. INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	5,500.00
53	2815	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL Y REPROGRAMACIÓN DE LA MISMA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	10,000.00
54	2816	KIT DE REFACCIONES PARA REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL, INCLUYENDO TODOS LOS COMPONENTES ELECTRÓNICOS NECESARIOS PARA SU FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	7,000.00
55	2817	MANGUERA DE SUMINISTRO DE DETERGENTE O NEUTRALIZANTE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,650.00
56	2818	MANIJA DE PUERTA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
57	2819	MANÓMETRO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,600.00
58	2820	MANOMETRO DE PRESION	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,400.00
59	2821	MEMBRANA CON TECLADO DE PANEL DE CONTROL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	6,050.00
60	2822	MEMBRANA DE PANEL DE CONTROL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	5,500.00
61	2823	MEMBRANA SENCILLA PARA PANEL DE CONTROL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
62	2824	MEMBRANA SIN RELIEVE PARA PANEL DE CONTROL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
63	2825	MODULO DE MICROCONTROLADOR	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	26,000.00
64	2826	ORINAL DE ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,320.00
65	2827	ORINAL DE PLASTICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	330.00
66	2828	PEDAL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	6,050.00
67	2829	PLATO DE GENERADOR	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,400.00
68	2830	PRESURRECTOR PARA CONTROL DE PRESIÓN Y TEMPERATURA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	13,200.00
69	2831	PUERTA ACERO INOXIDABLE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	27,500.00
70	2832	RACK PARA COMODOS	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	7,150.00
71	2833	RACK PARA ORINAL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
72	2834	RELEVADOR	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
73	2835	RESISTENCIA ELECTRICA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,950.00



R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

E-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO

RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

74	2836	SEGURO DE PUERTA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
75	2837	SENSOR DE ABATIMIENTO DE PUERTA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
76	2838	SIFON	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	16,500.00
77	2839	SISTEMA DE CONTROL ELECTROMECÁNICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	27,500.00
78	2840	SOLENOIDE DE CÁMARA DE LAVADO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	3,300.00
79	2841	SOLUCIÓN ESTERILIZANTE EVITER 1L	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
80	2842	SOLUCIÓN SANITIZANTE EVITER 900ML	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,650.00
81	2843	SONDA DE ASPIRACIÓN DE DETERGENTE O NEUTRALIZANTE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,100.00
82	2844	SOPORTE TRAMPA CESPOL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
83	2845	SWITCH DE ENCENDIDO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,200.00
84	2846	SWITCH ELECTROMECÁNICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
85	2847	TANQUE DE AGUA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	13,200.00
86	2848	TARJETA DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	25,300.00
87	2849	TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	55,000.00
88	2850	TARJETA DE POTENCIA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	27,500.00
89	2851	TARJETA PRINCIPAL EQUIPO DE GABINETE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	45,000.00
90	2852	TARJETA PRINCIPAL EQUIPO SIN GABINETE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	40,000.00
91	2853	TRAMPA DE CONEXIÓN	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,000.00
92	2854	TRAMPA PARA CONEXIÓN A PISO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,000.00
93	2855	TRAMPA TERMOSTÁTICA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	5,200.00
94	2856	TUBERÍA DE CONEXIÓN TANQUE - MANÓMETRO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	8,195.00
95	2857	TUBERÍA INTERNA DE SUMINISTRO DE AGUA FRÍA O CALIENTE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	7,590.00
96	2858	TUBO O MANGUERA FLEXIBLE	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	2,750.00
97	2859	TUERCA HEXAGONAL PARA SISTEMA HIDRÁULICO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	1,650.00
98	2860	VALVULA DE SEGURIDAD	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	7,590.00
99	2861	VALVULA ELECTRONEUMÁTICA	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,950.00
100	2862	VÁLVULA CHECK	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	4,000.00
101	2863	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	11,500.00
102	2864	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACIÓN, AJUSTE DE PARÁMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	VARIAS	VARIAS	\$	13,000.00

PARTIDA 24. MONITORES DE SIGNOS VITALES

MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS MARCAS PHILIPS, BIOLIGHT, BIONET, DATEX OHMEDA, EDAN, HEWLETT PACKARD, MATRON, MEDI CARE GROUP, MONAL T150, MULTI-PARAMETRO PATIENT MONITOR, OHMEDA MEDIC, TRIPP.LITE, POX, SPACELABS

1	3474	ADAPTADOR REUSABLE PARA BOQUILLA DE PARA SENSOR DE CAPNOGRAFÍA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,190.20
2	3475	ADAPTADORES DE CAPNOGRAFIA (DESECHABLE , CAJA 10 PZAS)	SERVICIO	1	VARIAS	\$	13,628.58
3	3476	BATERIA DE MEMORIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
4	3477	BATERIA DE RESPALDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,190.20
5	3478	BOMBA DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	24,055.56
6	3479	BOQUILLA PARA SENSOR DE CAPNOGRAFÍA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	78,324.84
7	3480	BOMBA DE MODULO DE CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	13,248.84
8	3481	CAJA DE 10 BOQUILLA DESECHABLES PARA SENSOR DE CAPNOGRAFIA (CAJA CON 10)	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,190.20
9	3482	CAJA DE 25 BOQUILLAS DESECHABLES ADULTO PARA CAPNOGRAFO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,405.65
10	3483	BOTONERA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
11	3484	BOTON DE ENCENDIDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
12	3485	BRAZALETE PARA PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	602.35
13	3486	CABLE DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
14	3487	CABLE ADAPTADOR IBP CONEXIÓN ABBOT MEDEX	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,601.51
15	3488	CABLE DE CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	72,494.98
16	3489	CABLE DE IBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	3,803.96
17	3490	CABLE DE INTERCONEXIÓN DE RACK A MONITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,190.20
18	3491	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,990.37
19	3492	CABLE MULTIMED	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,834.26
20	3493	CABLE TRONCAL DE PS SISTEMA LOGICAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	3,580.41
21	3494	CABLE DVI LINK	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,795.68
22	3495	CÁMARA DE GASES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	111,852.41
23	3496	CÁMARA DE PANI PHILIPS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,379.46
24	3497	CÁMARA DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	10,629.94
25	3498	CÁRCASA INTERNA DE MÓDULO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,271.20
26	3499	CÁRCASA PARA MONITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	28,535.75
27	3500	CONECTOR DE FUENTE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61



R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

e-mail ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

28	3501	CONECTORES MULTIPARAMÉTRICOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,888.79
29	3502	COPLÉ PARA PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	386.29
30	3503	DISPLAY LCD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	9,511.29
31	3504	ELIMINADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	3,917.13
32	3505	ENCODER	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
33	3506	ELECTRODO NEONATAL PRE ALAMBRADO (CAJA)	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,128.47
34	3507	FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,078.43
35	3508	FUENTE DE PODER CONMUTADA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	31,142.50
36	3509	GOMAS ESTABILIZADORAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	670.63
37	3510	IMPRESORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	19,988.78
38	3511	INSERTO DE BATERÍA DE RESPALDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
39	3512	JUEGO DE LATIGUILLOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
40	3513	JUEGO DE LATIGUILLOS TIPO PINZA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
41	3514	KIT DE MONITOREO LOGICAL DESECHABLE DE UNA LÍNEA DE MONITOREO 60", PARA MONTAJE DEL PACIENTE C/5 PZAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	17,903.94
42	3515	KIT DE MONITOREO TRANSTAR IBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	807.18
43	3516	LAMPARA PARA DISPLAY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,638.69
44	3517	LÍNEAS DE ESPIROMETRIA (5 PZAS)	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
45	3518	LÍNEAS DE MUESTREO (PAQUETE)	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,665.31
46	3519	MAIN BOARD SERIES MP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	61,931.44
47	3520	MANGUERA Y UN BRAZAL PARA PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
48	3521	MEMBRANA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
49	3522	MEMBRANA DE DISPLAY A MAIN BOARD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	13,248.84
50	3523	MINI D-FEND PRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,069.87
51	3524	MODULO DE CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	98,341.68
52	3525	MODULO DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,379.46
53	3526	MODULO DE ESPIROMETRIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	58,185.48
54	3527	MODULO DE NIBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	50,681.38
55	3528	MODULO DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,379.46
56	3529	MODULO E-COV	SERVICIO	1	VARIAS	\$	140,984.90
57	3530	MODULO MULTIPARAMÉTRICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	62,661.00
58	3531	MODULO PAI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	50,681.38
59	3532	MODULO SPO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	50,681.38
60	3533	MONTAJE PARA MONITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,915.44
61	3534	PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	40,119.72
62	3535	PANTALLA CRT O LCD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	43,379.32
63	3536	PCB A-D CONVERTER	SERVICIO	1	VARIAS	\$	41,385.21
64	3537	PCB CPU BOARD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	43,601.93
65	3538	PCB CRT CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	30,185.66
66	3539	PCB DISPLAY CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	30,185.66
67	3540	PCB ECG CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	30,185.66
68	3541	PCB IBP CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	30,185.66
69	3542	PCB INVERTER	SERVICIO	1	VARIAS	\$	29,487.91
70	3543	PCB MOTHER BOARD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	61,931.44
71	3544	PCB NIBP CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	29,487.91
72	3545	PCB SPO2 CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	29,487.91
73	3546	PCB TEMP MEASUREMENT	SERVICIO	1	VARIAS	\$	32,526.78
74	3547	PERILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
75	3548	PLACA DE TRANSDUCTOR REUSABLE PARA MONTAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	4,363.28
76	3549	POWER SUPPLY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	31,769.16
77	3550	PORTA MODULO CON CONECTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	19,608.10
78	3551	RACK MODULAR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	16,784.36
79	3552	RODILLO PARA REGISTRADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	3,917.13
80	3553	ROLLO O PAQUETE DE PAPEL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	699.62
81	3554	SEGURO PARA MODULO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
82	3555	SENSOR DE CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	72,494.98
83	3556	SENSOR DE CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	72,494.98
84	3557	SENSOR DE ESPIROMETRIA (CAJA DE 50 PZAS)	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,190.20
85	3558	SENSOR DE FLUJO LATERAL O PRINCIPAL REUSABLE PARA CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	105,840.16
86	3559	SENSOR DE FLUJO PARA SPIRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	15,576.86
87	3560	SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
88	3561	SENSOR SPO2 ADULTO O MULTISITIO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
89	3562	SENSOR SPO2 TECNOLOGIA PROCAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	17,903.94
90	3563	SENSORES D-LITE REUSABLES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	4,477.39
91	3564	SOFTWARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	24,907.64
92	3565	SOPORTE PARA PLACA DE TRANSDUCTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
93	3566	SOBRES DE LATIGUILLOS NEONATALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
94	3567	TAPA LATERAL PARA IMPRESORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
95	3568	TARJETA DE PARAMETROS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	30,185.66



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASIC40113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

E-mail: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

**ANEXO
RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA**

96	3569	TARJETA PRINCIPAL DEL MÓDULO MULTIPARAMÉTRICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	29,487.91
97	3570	TARJETA DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	10,629.94
98	3571	TARJETA PRINCIPAL PARA C3	SERVICIO	1	VARIAS	\$	39,162.89
99	3572	TARJETA PRINCIPAL PARA SERIES MX	SERVICIO	1	VARIAS	\$	114,348.92
100	3573	TECLADO FRONTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,190.20
101	3574	TOUCH	SERVICIO	1	VARIAS	\$	16,784.36
102	3575	TRAMPA DE AGUA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,069.87
103	3576	TRANSDUCTOR DE PRESIÓN INVASIVA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	8,952.91
104	3577	TRANSDUCTOR IBP DESECHABLE COMPATIBLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,956.69
105	3578	TUBOS DE ESPIROMETRIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	783.80
106	3579	VALVULA DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,154.42
107	3580	TRANSDUCTOR IBP DESECHABLE CAJA CON 10 PZAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,154.28
108	3581	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,217.23
109	3582	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	18,017.12
110	3583	BATERIA DE MEMORIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
111	3584	BATERIA DE RESPALDO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
112	3585	BATERIA DE RESPALDO CHARM CARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,677.97
113	3586	CABLE DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
114	3587	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,990.37
115	3588	CONECTORES MULTIPARAMETRICOS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,888.79
116	3589	ELIMINADOR DE VOLTAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
117	3590	JUEGO DE BATERIAS CON CARGADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,539.92
118	3591	INSERTO DE BATERIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
119	3592	MANGUERA Y BRAZAL PARA PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
120	3593	MEMBRANA FRONTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,593.23
121	3594	PCB DISPLAY CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,532.39
122	3595	PCB ECG CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	18,232.24
123	3596	PCB-MOTHER BOARD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,292.48
124	3597	PCB SPO2 CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	17,816.02
125	3598	POWER SUPPLY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,638.08
126	3599	SENSOR SPO2 ADULTO O MULTISITIO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
127	3600	TARJETA DE SPO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	21,985.69
128	3601	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,037.65
129	3602	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	18,017.12
MONITORES DE SIGNOS VITALES							
MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS MARCAS PHILIPS, BIOLIGHT, BIONET, DATEX OHMEDA, EDAN, HEWLETT PACKARD, MATRON, MEDI CARE GROUP, MONAL T150, MULTI-PARAMETRO PATIENT MONITOR, OHMEDA MEDIC, TRIPPLITE, POX, SPACELABS (OXIMETRO)							
130	3603	ALTAVOZ	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
131	3604	BASE PARA GABINETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	874.53
132	3605	CABLE UTP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	390.96
133	3606	CABLES DE RED	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,796.61
134	3607	CHAROLA PARA GABINETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,679.84
135	3608	CPU , CON DISCO DURO DE 1TB, TECLADO Y MOUSE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,281.72
136	3609	FUENTE DE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$	38,372.54
137	3610	GABINETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,035.78
138	3611	MOUSE Y TECLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,566.67
139	3612	MONITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	8,392.65
140	3613	MOUSE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	670.63
141	3614	NO BREAK	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,035.78
142	3615	PROTECTOR DE POLVO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	559.32
143	3616	RED LAND INALAMBRICA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	26,497.69
144	3617	SISTEMA OPERATIVO PARA 6 CAMAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	55,945.38
145	3618	SISTEMA OPERATIVO PARA 8 CAMAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	67,137.45
146	3619	SISTEMA OPERATIVO PARA 10 CAMAS	SERVICIO	1	VARIAS	\$	78,324.84
147	3620	SOFTWARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	150,990.98
148	3621	SOPORTE METÁLICO PARA SWITCH	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,243.12
149	3622	SWITCH ADMINISTRABLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	33,568.72
150	3623	TECLADO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	897.81
151	3624	VENTILADOR PARA GABINETE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71



R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

E-mail: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

152	3625	VENTILADOR PARA RACK	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,117.71
153	3626	SWITCH ADMINISTRABLE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	33,568.72
154	3627	PANEL DE PARCHEO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	3,180.10
155	3628	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,037.65
156	3629	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	18,017.12
MONITORES DE SIGNOS VITALES							
MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LA MARCA DRÄGER							
1	3630	ADAPTADORES DE CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	7,378.76
2	3631	BASE PARA GABINETE	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,042.88
3	3632	BATERIA DE MEMORIA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,287.94
4	3633	BATERIA DE MEMORIA DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,874.39
5	3634	BATERIA DE RESPALDO DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	2,928.49
6	3635	BOMBA DE PANI	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	12,884.07
7	3636	BOMBA DE PANI DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	12,884.07
8	3637	BOQUILLA PARA SENSOR DE CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	7,378.76
9	3638	BOTONERA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	5,153.63
10	3639	BRAZALETE PARA PANI ADULTO, PEDIÁTRICO O NEONATAL	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	585.51
11	3640	CABEZA TÉRMICA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	10,541.08
12	3641	CABLE DE ALIMENTACION GRADO MÉDICO 5MTS	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	2,990.23
13	3642	CABLE DE CONEXIÓN INTERNA O MEMBRANA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	3,045.41
14	3643	CABLE DE ECG	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	2,221.39
15	3644	CABLE DE LINEA GRADO MÉDICO 3MTS	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,990.37
16	3645	CABLE DE PACIENTE TRONCAL Y LATIGUILLOS	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	8,432.87
17	3646	CABLE DE VIDEO	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,874.39
18	3647	CABLE MULTIMED DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	7,848.29
19	3648	CABLE PLANO DE CONEXIÓN	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	2,226.07
20	3649	CABLE TRONCAL DE PS SISTEMA LOGICAL	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	11,209.84
21	3650	CAMARA DE GASES	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	10,538.28
22	3651	CAMBIO DE CONFIGURACION MASSIMO A NELLCOR	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	5,469.77
23	3652	CARCAZA SUPERIOR O INFERIOR PARA MONITOR	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	19,444.42
24	3653	CONECTORES MULTIPARAMÉTRICOS	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	9,952.77
25	3654	COPLER PARA PANI	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	585.51
26	3655	DISIPADOR	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	9,249.40
27	3656	DISPLAY	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	12,412.66
28	3657	ELIMINADOR	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	9,254.08
29	3658	ENCODER DE SELECCIÓN	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	6,841.73
30	3659	FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,832.30
31	3660	FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	9,254.08
32	3661	FUENTE DE PODER CONMUTADA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	9,254.08
33	3662	IMPRESORA	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	11,203.29
34	3663	INFRAESTRUCTURA DE RED DE CENTRAL	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	22,212.97
35	3664	JUEGO DE CAIMANES O PINZAS PARA CABLE DE PACIENTE	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,522.71
36	3665	JUEGO DE LATIGUILLOS CON PUNTA TIPO BANANA O SNAP DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,756.54
37	3666	JUEGO DE LATIGUILLOS TIPO PINZA DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,756.54
38	3667	JUEGO DE PERILLAS PRECORDIALES ADULTO O PEDIÁTRICO	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,054.11
39	3668	JUEGO DE PINZAS TIPO CLIP PARA PACIENTE ADULTO O PEDIÁTRICO	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,054.11
40	3669	MANGUERA PARA PANI DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	585.51
41	3670	MANGUERA Y UN BRAZAL PARA PANI	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	1,287.00
42	3671	MARCADOR DE EVENTOS	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	2,928.49
43	3672	MEMBRANA PARA PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	7,077.59
44	3673	MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN DE SENAL	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	33,454.62
45	3674	MÓDULO DE SISTEMA DE IMPRESION	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	11,361.36
46	3675	MÓDULO DE SpO2	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	54,583.55
47	3676	MÓDULO DE SpO2 DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	54,583.55
48	3677	MÓDULO MULTIPARAMETRICO	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	57,037.84
49	3678	MÓDULO MULTIPARAMÉTRICO DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	57,037.84
50	3679	MÓDULO NIBP	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	54,583.55
51	3680	MÓDULO NIBP DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	54,583.55
52	3681	MÓDULO PAI	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	58,097.66
53	3682	MÓDULO PAI DRÄGER	SERVICIO	1	DRÄGER	\$	34,670.53



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

E-mail: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

54	3683	MOTOR PARA IMPRESORA TÉRMICA	SERVICIO	1	DRAGER	\$	21,751.86
55	3684	NIBP DAMPING CHAMBER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	22,922.88
56	3685	PANEL DE CONTROL	SERVICIO	1	DRAGER	\$	29,833.98
57	3686	PANEL DE CONTROL DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	41,547.03
58	3687	PANTALLA CRT O Led	SERVICIO	1	DRAGER	\$	20,963.38
59	3688	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN ROLLO, TAMAÑO MEDIA CARTA O MENOR	SERVICIO	1	DRAGER	\$	1,054.11
60	3689	PAPEL PARA IMPRESIÓN DOBLADO EN Z, TAMAÑO CARTA O MAYOR	SERVICIO	1	DRAGER	\$	1,054.11
61	3690	PAQUETE DE LÍNEAS DE MUESTREO	SERVICIO	1	DRAGER	\$	8,080.25
62	3691	PCB A-D Converter	SERVICIO	1	DRAGER	\$	30,102.42
63	3692	PCB CouBoard	SERVICIO	1	DRAGER	\$	41,805.17
64	3693	PCB CRT Control	SERVICIO	1	DRAGER	\$	19,898.05
65	3694	PCB Display Control	SERVICIO	1	DRAGER	\$	18,144.32
66	3695	PCB Ecg Control	SERVICIO	1	DRAGER	\$	33,927.89
67	3696	PCB IBP Control	SERVICIO	1	DRAGER	\$	38,021.79
68	3697	PCB Inverter	SERVICIO	1	DRAGER	\$	22,956.56
69	3698	PCB MotherBoard	SERVICIO	1	DRAGER	\$	45,640.00
70	3699	PCB Nibp Control	SERVICIO	1	DRAGER	\$	34,630.32
71	3700	PCB Spo2 Control	SERVICIO	1	DRAGER	\$	33,926.95
72	3701	PCB TempMeasurement	SERVICIO	1	DRAGER	\$	24,687.26
73	3702	PINTURA DE CARRO DE TRANSPORTE	SERVICIO	1	DRAGER	\$	4,296.74
74	3703	POWER SUPPLY	SERVICIO	1	DRAGER	\$	8,901.46
75	3704	RACK PARA SWITCH	SERVICIO	1	DRAGER	\$	8,860.31
76	3705	REEMPLAZO DE MÓDULO DE CARGA DE BATERIA (CARCASA CON TARJETA DE CARGA)	SERVICIO	1	DRAGER	\$	11,204.23
77	3706	REPARACIÓN DE CONECTOR MULTIMED	SERVICIO	1	DRAGER	\$	4,569.05
78	3707	REPARACIÓN DE TARJETA DE CONTROL	SERVICIO	1	DRAGER	\$	5,352.85
79	3708	REPARACIÓN DEL SISTEMA MECÁNICO DE LA IMPRESORA	SERVICIO	1	DRAGER	\$	7,722.96
80	3709	REPARACIÓN DEL SWITCH	SERVICIO	1	DRAGER	\$	5,306.08
81	3710	REPARACIÓN FUENTE DE PODER CONMUTADA	SERVICIO	1	DRAGER	\$	4,215.50
82	3711	RODAJA CON FRENO	SERVICIO	1	DRAGER	\$	2,530.05
83	3712	RODILLO DE SISTEMA DE IMPRESIÓN	SERVICIO	1	DRAGER	\$	4,569.05
84	3713	RODILLO PARA REGISTRADOR	SERVICIO	1	DRAGER	\$	4,569.05
85	3714	RODILLO PARA REGISTRADOR DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	5,735.40
86	3715	SENSOR DE SPO2 TECNOLOGIA PROCAL DRAGER (MASSIMO)	SERVICIO	1	DRAGER	\$	21,049.43
87	3716	SENSOR DE TEMPERATURA DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	1,417.01
88	3717	SENSOR SPO2 ADULTO O MULTISITIO DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	2,226.07
89	3718	SOFTWARE DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	12,415.47
90	3719	TARJETA DE CONTROL DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	37,013.52
91	3720	TARJETA DE CONTROL DRAGER CON DISIPADORES	SERVICIO	1	DRAGER	\$	41,746.25
92	3721	TARJETA DE PANI	SERVICIO	1	DRAGER	\$	46,695.98
93	3722	TARJETA DE PANI DRAGER	SERVICIO	1	DRAGER	\$	46,695.98
94	3723	TARJETA FUENTE DE ALIMENTACIÓN A CAMBIO	SERVICIO	1	DRAGER	\$	8,076.51
95	3724	TARJETAS DE MÓDULO DE AMPLIFICACIÓN DE SEÑAL	SERVICIO	1	DRAGER	\$	14,757.52
96	3725	TOUCH SCREEN	SERVICIO	1	DRAGER	\$	10,325.96
97	3726	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	DRAGER	\$	5,037.65
98	3727	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	DRAGER	\$	18,017.12

MONITORES DE SIGNOS VITALES

MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS MARCAS AUTOCORR, CONTEC, DATASCOPE PASPORT V, DIXTAL, GENERAL ELECTRIC, GOLDWAY, INFINITUM MEDICAL INC., MINDRAY / EDAN

1	3728	SENSOR PARA MEDIR SPO2 ADULTO O MULTISITIO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,107.28
2	3729	CABLE ECG 3/5 PUNTAS PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,226.07
3	3730	BRAZALETE PARA TOMA DE NIBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	585.51
4	3731	MANGUERA PARA NIBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	585.51
5	3732	SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,449.75
6	3733	CONECTORES NIBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	702.43
7	3734	TARJETA FUENTE ALIMENTACIÓN	SERVICIO	1	VARIAS	\$	8,078.38
8	3735	MÓDULO NIBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,297.62
9	3736	MÓDULO ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$	31,612.03
10	3737	ENCODER MONITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,388.39
11	3738	BATERIA PARA OXÍMETRO MINDRAY PM-60	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,226.07



R.F.C. ASI040113-B86
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

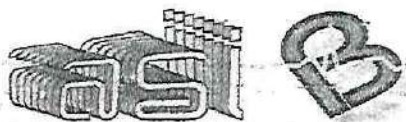
ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

12	3739	BATERIA PARA OXIMETRO NELLCOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,226.07
13	3740	BATERIA PARA MONITOR GOLDWAYUT4000F/MINDRAY MEC1000	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,997.85
14	3741	BATERIA PARA MONITOR MINDRAY PM9000	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,668.85
15	3742	BATERIA PARA MONITOR DASH	SERVICIO	1	VARIAS	\$	9,254.08
16	3743	BATERIA PARA MONITOR CONTEC	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,677.27
17	3744	TARJETA PRINCIPAL CPU MONITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	40,641.63
18	3745	MODULO IBP	SERVICIO	1	VARIAS	\$	21,786.47
19	3746	MODULO DE CAPNOGRAFIA CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,922.88
20	3747	CALIBRACION DE MODULO CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	10,502.74
21	3748	CARGADOR PARA OXIMETRO DE SPO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,096.06
22	3749	MODULO SPO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	21,896.84
23	3750	DISPLAY PARA OXIMETRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,987.79
24	3751	TARJETA PRINCIPAL CPU OXIMETRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,078.66
25	3752	TARJETA INVERSORA PARA MONITOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	8,156.95
26	3753	CABLE DE IBP PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,096.99
27	3754	CARCAZA PARA MONITOR MEC1000	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,612.59
28	3755	CARCAZA PARA MONITOR DASH	SERVICIO	1	VARIAS	\$	15,174.67
29	3756	CARCAZA PARA MONITOR DIXTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	15,203.67
30	3757	CARCAZA PARA MONITOR PM9000	SERVICIO	1	VARIAS	\$	14,982.00
31	3758	MEMBRANA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,384.65
32	3759	DISPLAY PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	7,953.98
33	3760	IMPRESORA PARA MONITOR DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,416.41
34	3761	SERVICIO DE VERIFICACION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE OXIMETRIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,341.11
35	3762	SERVICIO DE VERIFICACION Y AJUSTE DE PARAMETROS DE SIGNOS VITALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,318.66
36	3763	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO, AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,037.65
37	3764	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	18,017.12

MONITORES DE SIGNOS VITALES

MONITORES DE SIGNOS VITALES DE LAS MARCAS ADVANCE, BIONICS, BLUETOOTH, BRUNKER, CHARM CARE, COMEN, COVIDIEN, CRITICARE, DOVIDEN, FINGER PLUSE, HOME CARE, INTEGRA NEURO SCIENCES, INTELLIGENT VISION, MARQUETTE, MASIMO, MEDICA D, MEDICAL SWITCHING POWER SUPPLY, MEDRAD, NELLCOR, NIHON KOHDEN, PACE TECH, RAPIDO II, SCHOLAR 111, SMITHS MEDICAL, SONOLIFE, SYSTEM INC., WELLCHE ALLEN:

1	3765	630D BC O2PRESSURE PUMP 630D-30-0912	SERVICIO	1	VARIAS	\$	46,703.46
2	3766	A1 DAS PCB CONTROL 800-376-002	SERVICIO	1	VARIAS	\$	38,184.54
3	3767	BACK COVER UNIT	SERVICIO	1	VARIAS	\$	10,493.38
4	3768	BACK LIGH ASSY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	9,356.03
5	3769	BRAZALETE PARA PANI.	SERVICIO	1	VARIAS	\$	585.51
6	3770	CABLE ADAPTADOR IBP CONEXIÓN ABBOT MEDEX	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,979.14
7	3771	CABLE DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,221.39
8	3772	CABLE DE LINEA GRADO MEDICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$	1,882.80
9	3773	CAMARA DE GASES CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$	33,927.89
10	3774	CAMARA DE GASES RMI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	33,554.69
11	3775	CAPNOSTAD MAINSTREAM	SERVICIO	1	VARIAS	\$	40,136.56
12	3776	DISPLAY LCD, MARCA: MEDICA D MODELO :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	14,757.52
13	3777	ECG BOARD 812A-30-08557	SERVICIO	1	VARIAS	\$	49,955.57
14	3778	ECG SHIELD SHEET 6190-023094 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	37,362.39
15	3779	FRONT PANEL 125486, MARCA: MEDICA D MODELO :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	45,640.93
16	3780	FRONT PANEL UNIT	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,125.66
17	3781	HGH VOLTAGE WARNING LABEL 1124-037173B MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	21,845.39
18	3782	IBP BOARD 12597, MARCA: MEDICA D MODELO :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	38,630.69
19	3783	IBP BOARD HOLDER 6113-044144 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	32,755.93
20	3784	INVERSOR BACK LIGHT 0600-10-11020	SERVICIO	1	VARIAS	\$	19,793.29
21	3785	LCD ASSY TFT D.344-DISPLAY 417851	SERVICIO	1	VARIAS	\$	18,727.03



R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

www.asibsa.com.mx

ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO

RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

22	3786	LCD DISPLAY M2K1-3022656	SERVICIO	1	VARIAS	\$	19,241.45
23	3787	LCD DISPLAY ASSEMBLY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,566.20
24	3788	LCD UNIT 601707 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	21,668.62
25	3789	LED FILTER 6114-115877B MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	14,723.85
26	3790	LIMPIEZA PROFUNDA INTERNA Y EXTERNA DEL EQUIPO. AJUSTES Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO.	SERVICIO	1	VARIAS	\$	5,037.65
27	3791	LÍNEA DE NIBP Y BRAZALETE RMI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	2,221.39
28	3792	MAIN BOARD UR3610 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	58,317.36
29	3793	MEMBRANA FRONTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	8,185.01
30	3794	MODULO DE ECG MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	31,601.74
31	3795	MODULO DE SPO2 MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	28,539.50
32	3796	MODULO ELECTRONICO DE PROCESO DE SEÑALES MULTIPARAMÉTRICAS, MARCA: MEDICA D MODELO :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	34,729.46
33	3797	MODULO MULTIPARAMETRICO ASSY ASSEMBLY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	24,246.37
34	3798	MOTHER BOARD 454898, MARCA: MEDICA D MODELO :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	41,722.87
35	3799	NIBP BOARD 656595, MARCA: MEDICA D MODELO :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	43,315.72
36	3800	NIBP BOARD URL 3614 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	35,125.10
37	3801	PANEL DE CONTROL FRONTAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,791.00
38	3802	PCB CRT CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	38,184.54
39	3803	PCB CRT CONTROL MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,181.03
40	3804	PCB DISPLAY CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	18,717.67
41	3805	PCB DISPLAY CONTROL MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	25,359.40
42	3806	PCB EAGLE 4000 CPU 800-372-002	SERVICIO	1	VARIAS	\$	52,590.38
43	3807	PCB EAGLE COMMUNICATION 801-318-001	SERVICIO	1	VARIAS	\$	52,696.07
44	3808	PCB EAGLE POWER SUPPLY 800-378-002	SERVICIO	1	VARIAS	\$	26,470.56
45	3809	PCB ECG CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	30,418.56
46	3810	PCB ECG CONTROL MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	31,039.61
47	3811	PCB FLEX SERIES 2 KEYPAD 800-760-001	SERVICIO	1	VARIAS	\$	52,686.72
48	3812	PCB IBP CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	25,260.25
49	3813	PCB IBP CONTROL MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	25,144.27
50	3814	PCB INVERTER	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,297.62
51	3815	PCB INVERTER MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	22,213.91
52	3816	PCB MOTHER BOARD	SERVICIO	1	VARIAS	\$	31,374.46
53	3817	PCB MOTHER BOARD MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	35,017.54
54	3818	PCB NIBP CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	25,300.47
55	3819	PCB NIBP CONTROL MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	25,265.87
56	3820	PCB PANI MARCA: MARCA: MEDICA D MODELO :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	34,889.40
57	3821	PCB POWER SUPPLY ASSEMBLY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	15,213.02
58	3822	PCB POWER SUPPLY MARCA: MEDICA D, MODELO: :VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	31,601.74
59	3823	PCB SPO2 CONTROL	SERVICIO	1	VARIAS	\$	25,406.17
60	3824	PCB SPO2 CONTROL MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	28,931.40
61	3825	PCB TEMP MEASUREMENT	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,259.60
62	3826	PCB TEMP MEASUREMENT MRI	SERVICIO	1	VARIAS	\$	24,011.60
63	3827	PERILLA	SERVICIO	1	VARIAS	\$	3,044.47
64	3828	PLACA DE TRANSDUCTOR REUSABLE PARA MONTAJE	SERVICIO	1	VARIAS	\$	6,904.55
65	3829	PORTA MODULO CON CONECTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	12,989.76
66	3830	POWER PCB 9201-20-36012	SERVICIO	1	VARIAS	\$	23,280.18
67	3831	POWER SUPPLY	SERVICIO	1	VARIAS	\$	14,850.12
68	3832	POWER SUPPLY UNIT 550013C MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	34,725.72
69	3833	RACK MODULAR	SERVICIO	1	VARIAS	\$	11,463.31
70	3834	RC POWER BOARD UR-3641 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	34,996.03
71	3835	REC MAIN BOARD UR-3615 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$	36,847.03
72	3836	RECORDER MODULE TR6-30-16868	SERVICIO	1	VARIAS	\$	35,020.36



ASESORIA Y SERVICIO INTEGRAL BIOMEDICO S.A. DE C.V.

R.F.C. ASI040113-B88
Lago Pátzcuaro No 43, Col. Anáhuac, II Secc.
C.P. 11320, Alcaldía Miguel Hidalgo,
Ciudad de México

e-mail: ventas@asibsa.com.mx
www.asibsa.com.mx

Asesoría, Venta, Mantenimiento de Equipo Médico y Accesorios

ANEXO RESUMEN PROPUESTA ECONÓMICA

73	3837	REFLECTOR 6114-114922B MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 19,789.55
74	3838	RODILLO PARA REGISTRADOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 3,094.98
75	3839	ROLLO O PAQUETE DE PAPEL	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 504.14
76	3840	SENSOR DE CAPNOGRAFIA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 25,298.60
77	3841	SENSOR DE CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 23,268.02
78	3842	SENSOR DE ESPIROMETRIA (CAJA DE 50 PZAS)	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 10,504.61
79	3843	SENSOR DE FLUJO LATERAL O PRINCIPAL REUSABLE PARA CO2	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 22,010.01
80	3844	SENSOR DE FLUJO PARA SPIRO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 14,823.93
81	3845	SENSOR DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 1,873.45
82	3846	SENSOR SPO2 ADULTO O MULTISITO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 2,327.08
83	3847	SENSOR SPO2 TECNOLOGIA PROCAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 15,107.33
84	3848	SENSORES D-LITE REUSABLES	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 10,500.87
85	3849	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 15,973.44
86	3850	SOBRES DE LATIGUILLOS NEONATALES	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 1,171.02
87	3851	SOFTWARE DE APLICACION AND KEY	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 14,757.52
88	3852	SONDA DE FIBRA OPTICA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 30,042.56
89	3853	SONDA DE FIBRA OPTICA SPO2 ADULTO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 46,088.95
90	3854	SONDA DE FIBRA OPTICA SPO2 NEONATAL	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 45,632.51
91	3855	SONDA FIBRA OPTICA ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 42,751.72
92	3856	SOPORTE PARA PLACA DE TRANSDUCTOR	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 5,387.46
93	3857	SPO2 BOARD 346952, MARCA: MEDICA D MODELO VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 36,974.23
94	3858	SPO2 MODULE 9006-30-33900	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 49,747.00
95	3859	SPO2 SHIELD SHEET 6113-042182 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 39,763.37
96	3860	TAPA LATERAL PARA IMPRESORA	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 11,554.97
97	3861	TARJETA DE PANI	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 23,286.72
98	3862	TARJETA DE PARAMETROS	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 34,658.38
99	3863	TARJETA ELECTRÓNICA BACK LIGTH MARCA: MEDICA D, MODELO: VITACARE	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 17,077.12
100	3864	TARJETA ELECTRONICA DE ECG	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 39,191.88
101	3865	TARJETA MOTHER BOARD	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 48,727.50
102	3866	TARJETA PRINCIPAL DEL MÓDULO MULTIPARAMÉTRICO	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 22,214.84
103	3867	TARJETA PRINCIPAL PARA C3	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 18,727.03
104	3868	TOUCH SCREEN 601716 MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 21,056.92
105	3869	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTENTE EN CALIBRACION, AJUSTE DE PARAMETROS Y PRUEBAS DE BUEN FUNCIONAMIENTO		1	VARIAS	\$ 18,017.12
106	3870	TOUCH SCREEN PACKING 6111-006199C MARCA: NIHON KOHDEN MODELO: CARDIO LIFE BSM 2301K/BSM 2301K	SERVICIO	1	VARIAS	\$ 21,056.92

SUBTOTAL
I.V.A
TOTAL

\$ 12,909,477.91
\$ 2,065,518.48
\$ 14,974,996.39

ING. HILDA LETICIA MORALES GALAN
ADMINISTRADOR UNICO Y REPRESENTANTE LEGAL.